

FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.		
CÓDIGO FO-GC-03	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN			
Renovar la suscripción del software especializado VARONIS			
Tipo de Proceso de Selección		MISIONAL ☐ FUNCIONAMIENTO ☒	
Dependencia Ordenadora del Gasto: Dirección Técnica Administrativa y Financiera - DTAF		Dependencia Ejecutora: Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos – STRT	
Modalidad de Selección:			
Licitación: ☐		Concurso de Méritos: ☐	
En caso de Selección Abreviada, marque la opción, según corresponda:			
Subasta inversa electrónica o presencial ☒	Menor cuantía ☐	Proceso luego de licitación desierta ☐	Bolsa de productos ☐
En caso de Contratación Directa, marque la opción, según corresponda:			
Desarrollo de actividades científicas y tecnológicas: ☐		Prestación de Servicios: Distintos a PSP de personas naturales ☐	
Arrendamiento y/o adquisición de inmuebles ☐		Único oferente o proveedor: ☐	
Contrato Interadministrativo: ☐		Convenio Interadministrativo: ☐	
Otro: ☐		Cuál:	
Justificación de la modalidad de selección:			
El numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 señala: <i>"La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual"</i> Así mismo el literal a) del numeral 2, artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, indica: <i>"La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas</i>			

FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PUBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MINIMA CUANTÍA.			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Instituto Desarrollo Urbano
CÓDIGO FO-GC-03	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 10.0	

especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos". (Negrita fuera de texto).

Por su parte, el artículo 2.2.1.1.1.3.1., del Decreto 1082 de 2015 Modificado por el art. 1, Decreto 142 de 2023. define Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de común utilización, como:

"Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes: bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición, y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007".

De acuerdo con los anteriores elementos podemos decir que los bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización son aquellos que se demandan y ofrecen de manera regular en el mercado, y que prestan la misma utilidad y satisfacen idénticas necesidades de la administración, independientemente de marca o nombre comercial y de su apariencia física. Para el caso de la renovación soporte del software especializado Varonis, nos encontramos ante bienes y servicios que usan con regularidad las entidades del Estado para mantener las plataformas de TI y garantizar de esta manera su adecuado funcionamiento.

Este sistema cuenta con especificaciones técnicas que gozan de una estandarización de calidad descriptiva y es ofrecido comúnmente en el mercado en condiciones equivalentes para quien los solicite; por lo anterior, estos bienes comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos para su operación y funcionalidad.

Que en virtud del **Artículo 2.2.1.2.1.2.7.**, del Decreto 1082 de 2015 Modificado por el art.8, Decreto 142 de 2023, sobre la **Procedencia del Acuerdo Marco de Precios**, en el cual se señala que, las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la administración pública están obligadas a adquirir bienes y servicios uniformes y no uniformes de común utilización, a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, se procedió a consultar la Tienda Virtual del Estado Colombiano para verificar la existencia de un Acuerdo Marco de Precios relacionado con el servicio a contratar en el marco del presente proceso.

Que, como resultado de la consulta, se pudo evidenciar que a la fecha no existe un Acuerdo Marco de Precios vigente que permita atender la necesidad existente por la Entidad.

Por otro lado, Ibidem, en su artículo 2.2.1.2.1.2.12, modificado por el artículo 2° del Decreto 310 de 2021. respecto de la Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de común utilización en bolsas de productos, lo siguiente:

"Artículo 2.2.1.2.1.2.12. Planeación de una adquisición en la bolsa de productos. Cuando no exista un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio requerido, las entidades estatales deben estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la subasta inversa o a la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios con la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente– para tales bienes o servicios, incluyendo el análisis del Proceso de Selección del comisionista, los costos asociados a la selección, el valor de la comisión y de las garantías"

FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.			
CÓDIGO FO-GC-03	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 10.0	

En consideración a lo anterior, el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, de conformidad con el procedimiento descrito en la Circular Externa 004 de 2021 de Colombia Compra Eficiente, procedió a consultar en el Mercado de Compras Públicas de la Bolsa Mercantil de Colombia - BMC¹, con el fin de constatar si el servicio relacionado con el objeto del presente proceso de selección, “*Renovar la suscripción del software especializado VARONIS*”, se encuentra inscrito en el sistema de la BMC.

Para determinar el costo del proceso a través de la BMC, se consultó el registro histórico de procesos y de esta manera establecer los gastos de bolsa y de comisión que otras entidades del Estado estimaron pagar por procesos de soluciones y licenciamientos similares.

A continuación, se muestra un listado de los procesos consultados, la entidad contratante, el valor, el ahorro obtenido y el porcentaje (%) de comisión máximo dispuesto a pagar por parte de las entidades que adelantaron el proceso:

Tabla - Procesos BMC

Fecha	Entidad	Producto	Presupuesto	Comisión máxima	Tipo cálculo	Valor negocio	Valor ahorro	%
								Ahorros
5/5/2023	Ministerio del Interior	Licencias Antivirus	\$121.782.913	0,0400	Oferta Más Baja	\$121.782.000	\$913	0,00 %
24/5/2023	IDEAM	Licencias de Software	\$202.759.200	0,0117	Oferta Más Baja	\$202.759.200	\$0	0,00 %
7/6/2023	Ministerio del Interior	Licenciamiento y Soporte de Firewall	\$160.699.524	0,0400	Oferta Más Baja	\$160.699.524	\$0	0,00 %
6/9/2024	Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín	Licencias de Software	\$4.697.483.348	0,0036	Oferta Más Baja	\$4.697.483.347	\$1	0,00 %
29/10/2024	Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín	Licencias de Software	\$1.717.692.094	0,0042	Oferta Más Baja	\$1.680.000.000	\$37.692.094	2,19 %
28/11/2024	Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA	Licencias de Software	\$846.116.551	0,0084	Oferta Más Baja	\$846.116.544	\$0	0,00 %
26/5/2025	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO	Licenciamiento y Software	\$1.199.999.906	0,53	Oferta Más Baja	\$1.199.999.906	\$0	0,00 %
27/8/2025	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO	Licenciamiento y Software	\$2.582.302.169	0,30	Oferta Más Baja	\$2.582.302.169	\$0	0,00 %
5/12/2025	SENADO DE LA REPÚBLICA	Licenciamiento y Software	\$1.823.261.463	0,732	Oferta Más Baja	\$1.823.261.463	\$0	0,00 %

Fuente: Bolsa Mercantil de Colombia – BMC – 28 de mayo de 2026

¹ Bolsa Mercantil de Colombia – BMC. Mercado de Compras Públicas. Mayo de 2026. Disponible en: <https://bpmapps.bolsamercantil.com.co/transparencia/transparencia.aspx>

FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.			
CÓDIGO FO-GC-03	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 10.0	

Como se puede apreciar en el histórico de procesos adelantado a través de la BMC, el costo de la comisión antes de IVA oscila entre 0,0036% y 0,732%.

Del total de procesos realizados a través de la Bolsa Mercantil por valor de \$13.314.404.153 se logró un ahorro de \$37.693.008 en total, lo que significó un ahorro del 2,19% en solo uno de los procesos consultados.

Con base en lo anteriormente señalado, adelantar el presente proceso a través de la Bolsa Mercantil de Colombia – BMC, no resulta conveniente para el IDU, toda vez que a través de este mecanismo no se ha obtenido históricamente valores finales a través de operaciones secundarias y órdenes de mercado que permitan obtener precios inferiores y por consiguiente un ahorro para la entidad como lo señala el artículo 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015.

De otra parte, en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, Modificado por el art. 6, Decreto 1860 de 2021, establece en cuanto al procedimiento aplicable para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de subasta inversa las siguientes reglas generales:

“Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:

- 1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los Lances; y c) el Margen Mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.*
- 2. La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.*
- 3. La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.*
- 4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.*
- 5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.*
- 6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido.*
- 7. Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.*
- 8. Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del Lance más bajo.*

FORMATO			 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Instituto Desarrollo Urbano
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PUBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MINIMA CUANTÍA.			
CÓDIGO FO-GC-03	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 10.0	

9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe aplicar los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2 17 del presente Decreto.

Así las cosas, atendiendo las características del objeto contractual que se va a ejecutar, se establece que el presente proceso de contratación se realizará según el procedimiento de selección abreviada por subasta inversa para la celebración de contratos cuyo objeto corresponde a: “Renovar la suscripción del software especializado VARONIS” de acuerdo con las necesidades identificadas por el IDU y las consideraciones técnicas anteriormente expuestas.

Finalmente, es importante precisar que, la presente contratación (i) a la fecha no existe un Acuerdo Marco de Precios vigente que permita atender la necesidad existente por la Entidad y (ii) se encuentra incluida dentro del Plan Anual de Adquisiciones, para la vigencia 2026, bajo el rubro de inversión.

Tipo de Contrato:

Obra Pública:	Construcción: ☐	Mantenimiento: ☐	Mixto: Estudios y diseños; y construcción ☐
Consultoría	Pre-factibilidad: ☐	Factibilidad: ☐	Estudios y diseños: ☐
Diagnósticos: ☐	Pruebas de Materiales: ☐	Interventoría: ☐	Corretaje de seguros ☐
Concesión: ☐	Suministro: ☐	Compraventa: ☒	Seguros: ☐
Prestación de servicios: ☐ Distintos a PSP de personas naturales	Otro: ☐ Cuál:		

Régimen legal aplicable:

Como consecuencia del presente proceso, se celebrará un contrato de compraventa, el cual se sujetará en todas sus etapas: precontractual, contractual y pos-contractual a la ley Colombiana y en especial por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, sus Decretos Reglamentarios y demás normas que las modifiquen o adicionen, la legislación tributaria, Ley 1882 de 2018, el numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, y reglamentado en el Decreto 1082 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 0142 de 2023, Decreto 1860 de 2021 y las Resoluciones y procedimientos internos de la Entidad, la Ley 1474 de 2011, así como los documentos que conforman el proceso, el pliego de condiciones, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos y leyes que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección. Adicionalmente, en lo que no esté particularmente regulado en ellas, o en este documento, se aplicaran las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes. De acuerdo con la ley colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los PROPONENTES que participen en el presente de selección.

FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.			
CÓDIGO FO-GC-03	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 10.0	

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN, ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

El artículo 7° de la Resolución Número 1381 de 2025 “Por la cual se delegan funciones y se dictan otras disposiciones”, delega por cuantía en las Direcciones Técnicas de la Subdirección General de Gestión Corporativa las siguientes facultades:

“7.1. La ordenación del gasto y pago para estructurar los términos y condiciones técnicas requeridas para la fase precontractual, elaborar los documentos o estudios previos, adelantar los procesos de selección, celebrar los respectivos contratos y convenios, y realizar los trámites, actuaciones y expedir los actos administrativos para la debida ejecución de los mismos hasta su liquidación, cuando su cuantía inicial sea inferior a 2.000 SMMLV. A excepción de lo previsto en el artículo 6° numerales 6.5 y 6.6 y artículo 33.10 de esta Resolución.

(...)

7.3. La ordenación del gasto, en el marco de sus competencias y cuantías establecidas en el numeral 7.1 de este artículo, para celebrar los contratos de prestación de servicios que no sean de apoyo a la gestión, con personas naturales y jurídicas, a través de los diferentes modalidades de selección, conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del IDU aprobado por la Dirección General, y realizar los trámites, actuaciones y actos administrativos requeridos para la debida ejecución de estos contratos hasta su liquidación. Salvo lo establecido en el artículo 9.3 de esta Resolución.”

Así mismo, para cumplir con las funciones misionales, el Consejo Directivo del IDU mediante Acuerdo 004 del 2 de abril de 2025, “Por el cual se establece la Estructura Organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano, las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones” le asignó algunas funciones a sus dependencias entre las que se encuentran la Dirección Técnica Administrativa y Financiera y la Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos – STRT, dentro de las cuales, para efectos de la presente necesidad, se destacan las siguientes:

Artículo 35. La Dirección Técnica Administrativa y Financiera tendrá las siguientes funciones:

a. Proponer la adopción de políticas, estrategias, planes y programas para la administración del talento humano y de los recursos físicos, tecnológicos, financieros, presupuestales y de tesorería.

b. Dirigir, coordinar y controlar las gestiones necesarias para la administración del talento humano y de los recursos físicos, tecnológicos, financieros, presupuestales y de tesorería del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, velando por el cumplimiento de las disposiciones legales que regulan estas materias y de conformidad con las políticas y estrategias adoptadas.

(...)

h. Realizar los análisis de riesgos y los estudios previos necesarios para adelantar los procesos de contratación de los asuntos del área a su cargo”.

En cuanto a las funciones de la **Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos**, el artículo 40 del Acuerdo 004 del 2 de abril de 2025 establece las siguientes:

FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.			
CÓDIGO FO-GC-03	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 10.0	

- a. *Participar en la definición de las políticas y ejecutar las estrategias y acciones tendientes al desarrollo, administración, implementación y evaluación de la plataforma tecnológica del sistema de información integral y en general, de los recursos tecnológicos, para impulsar la modernización del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, mejorar la prestación del servicio a la ciudadanía y facilitar la toma de decisiones.*
- b. *Coordinar y desarrollar las actividades necesarias para brindar el soporte y el mantenimiento técnico a la plataforma tecnológica del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU y en general, a los sistemas automatizados y de comunicación a nivel interno (red local) y a nivel externo (red de área extendida), y velar por su optimización, con el fin de garantizar un alto nivel de prestación del servicio a los usuarios de la entidad.*
- c. *Prestar el apoyo técnico requerido por las áreas del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU para identificar y evaluar sus necesidades de software y hardware.*
- d. *Preparar los análisis de riesgos y los estudios previos necesarios para adelantar los procesos de contratación de los asuntos del área a su cargo.*

Bajo las premisas anteriores y teniendo en cuenta que la Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos, tiene a su cargo la gestión y administración de los recursos tecnológicos, para garantizar la disponibilidad, integridad, confidencialidad, oportunidad y mejora continua de los servicios de Tecnologías de Información, adelanta procesos de contratación, con el fin de proporcionar a los funcionarios la tecnología necesaria para el desarrollo de sus funciones y que puedan contar con los recursos de TI oportunamente para soportar los servicios que se prestan al interior del Instituto y a la ciudadanía; y teniendo en cuenta que la Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos, se ha convertido en un actor de apoyo fundamental a nivel estratégico, táctico y operativo, lo cual indica que las organizaciones dependen cada día más de ésta para alcanzar sus objetivos, generando una necesidad creciente de servicios informáticos disponibles y de calidad.

Por lo anterior, en el año 2018 el IDU adquirió mediante contrato IDU-1520-2018, la solución Varonis DatAdvantage for Windows licenciado para realizar seguimiento de hasta 600 usuarios recurrentes de manera simultánea, con el cual se monitorean y auditan todos los eventos que se presenten en los servidores de archivos con sistema operativo Windows y complementa la administración del directorio activo. En la ejecución del proceso se instaló, configuró y se puso en producción la solución, la cual se encuentra en la capacidad de generar reporte de todos los eventos sucedidos en los diferentes recursos compartidos (carpetas compartidas) expuestos en la red LAN del IDU; el soporte y mantenimiento de la herramienta estuvo amparado mediante el contrato referenciado hasta marzo de 2020.

Teniendo en cuenta el importante rol que ejerce esta herramienta dentro de la infraestructura tecnológica, se vio la necesidad de contratar la actualización de esta herramienta y volver a tenerla de manera operativa, por tanto, mediante el contrato IDU-1197-2021 adjudicado a GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A, se adquirió la renovación del soporte del software especializado Varonis, vigente hasta el 10 de mayo de 2022, así mismo, mediante el contrato IDU-530-2022 adjudicado a GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A, se adquirió la renovación del soporte y la garantía del software especializado Varonis hasta el 24 de junio de 2023, posteriormente bajo el contrato IDU-1574-2023 (Proceso IDU-SASI-DTAF-001-2023), adjudicado a GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A, el cual estuvo vigente hasta el 24 de junio 2024,

FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.			
CÓDIGO FO-GC-03	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 10.0	

En 2024 se firmó el contrato IDU-1235-2024, con la empresa Global Technology Services - GTS en donde se efectuó la instalación y configuración de parches, actualizaciones y nuevas versiones de los servicios de la plataforma, dentro del periodo de garantía por el término de un (1) año, señalando que el seguimiento y supervisión, ha sido constante a través de la STRT, evidenciándose que el contratista ha cumplido de manera satisfactoria con el objeto del contrato. Lo anterior dada la importancia que tiene esta solución para fortalecer los temas de seguridad de los datos del Instituto. Este contrato permitió que el servicio de soporte estuviera vigente hasta el 12 de agosto de 2025

Así mismo, en 2025 se suscribió el contrato IDU-1496-2025 con la empresa Global Technology Services – GTS, cuyo propósito central fue el cambio a la versión Software as a Service – SaaS-A lo largo de la ejecución del proyecto, la STRT llevó a cabo una labor de supervisión y seguimiento riguroso, lo cual permitió constatar que el contratista cumplió a cabalidad y de manera satisfactoria con todas las obligaciones y el objeto contractual establecido.

La implementación de estas mejoras resultó fundamental para la entidad, dado que responde a la necesidad imperativa de fortalecer los esquemas de seguridad y resguardar la integridad de los datos del Instituto. Asimismo, este acuerdo incluye un periodo de garantía de un (1) año, lo que garantizó la estabilidad de los sistemas y permitió que los servicios de soporte técnico se mantuvieran vigentes y operativos hasta el 29 de noviembre de 2026.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta el vencimiento del plazo de ejecución del contrato IDU-1496-2025 y la importancia para la Entidad de contar con dicho soporte como se detalla en el presente documento, es necesario adelantar el presente proceso de contratación.

Aunado a lo anterior, se tiene que, Varonis DatAdvantage es una plataforma que permite auditar, correlacionar eventos y coadministrar los permisos efectivos en el directorio activo que se encuentran heredados en los diferentes recursos alojados en los servidores de archivos. Adicionalmente, es de resaltar, que el software especializado Varonis tiene como propósito brindar la gestión de permisos y seguimiento a los recursos de red, carpetas y archivos de datos no estructurados, los cuales llevan a adelantar la trazabilidad dentro de los almacenamientos tipo NAS (Network Attached Storage) y de las carpetas compartidas del Instituto, adicionalmente genera una visibilidad de seguridad ya que esta herramienta posee la habilidad de ver quién tiene acceso a los datos y qué es lo que han hecho con ellos, al igual que controla el acceso a la información pública y reservada con la que cuenta el IDU, de igual forma centraliza la gestión de permisos, garantizando el adecuado acceso a la información misional, estratégica y de apoyo de la Entidad, identificando quien, cuando y de donde se accede a la misma, cerrando la brecha de seguridad de un acceso no autorizado.

Cabe resaltar que, el fabricante Varonis, cambió la forma de licenciamiento a suscripción anual, lo que implica que la herramienta ya no estará instalada en los servidores el IDU, sino que se ofrecerá como software como servicio - SaaS, y se consumirá desde la nube del fabricante.

Es importante precisar que, la necesidad objeto de esta contratación se encuentra alineada con los proyectos estratégicos institucionales que actualmente la STRT viene adelantando para el Instituto, dentro de las cuales se encuentra la “consolidación de la transformación Digital de la Entidad” que hace parte del objetivo estratégico “Consolidar la transformación de la entidad de forma que seamos innovadores, ágiles, íntegros, transparentes y sostenibles”, adicionalmente, dado los desafíos y riesgos que nos impone el teletrabajo, la conexión digital y la virtualidad que requiere mayor precisión y estabilidad en los diferentes esquemas de conexión que tienen los diferentes colaboradores de la entidad, se hace necesario fortalecer

FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.			
CÓDIGO FO-GC-03	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 10.0	

la seguridad digital del Instituto, y así generar confianza en las plataformas tecnológicas dispuestas por la STRT.

En línea con lo anterior se encuentra que, para el óptimo cumplimiento de los objetivos misionales, El IDU, en la actualidad cuenta con setenta y cinco (75) servidores de archivos, base de datos y cluster aproximadamente, en los cuales se almacena la información Institucional y repositorios digitales de los sistemas de información; estos recursos solo pueden ser accedidos a través de los grupos de seguridad creados para cada uno de ellos, con los niveles de acceso y seguridad requeridos. Actualmente, el IDU tiene en su directorio activo 2400 usuarios aproximadamente por lo cual se hace necesario renovar el licenciamiento para los 600 usuarios más recurrentes que acceden a los diferentes recursos compartidos. Ahora bien, las amenazas de seguridad informática siguen evolucionando, razón por la cual es crucial estar a la vanguardia con soluciones de seguridad que nos permita minimizar los riesgos o actuar certeramente en caso de materialización; la herramienta Varonis DatAdvantage permite identificar quién puede acceder a datos y quién lo hace en sistemas de archivos y correo electrónico, muestra los accesos de usuarios excesivos y automatiza de forma segura los cambios en listas y grupos de control de acceso; de igual manera, visualiza riesgos, bloquea datos confidenciales y obtiene visibilidad y control total a través de sus almacenes de datos locales y basados en la nube, todo ello en una plataforma unificada.

Vale la pena resaltar que con la adquisición de este software de Varonis se satisface la necesidad de la Entidad de la siguiente manera:

- ✓ Visibilidad bi-direccional de permisos Linux, incluyendo una vista unificada de UNIX y ACLs POSIX en servidores múltiples UNIX y Linux
- ✓ Pista de auditoría completa de eventos de cambio y de acceso de archivo
- ✓ Recomendaciones acerca de la remoción de permisos excesivos y el diseño de cambio
- ✓ Identificación de propiedad de datos a través del análisis de actividad de usuario.
- ✓ La renovación del soporte del software especializado Varonis permite al IDU contar con las últimas actualizaciones que se generen por parte del fabricante, contar con personal especializado para el soporte del mismo, acceso a las bases de conocimiento, resolución de preguntas frecuentes y transferencia de conocimiento.

En consecuencia, el IDU, a través de esta contratación pretende contratar la suscripción del software especializado Varonis, que permita auditar la actividad sobre los archivos compartidos (quién lo creó, modificó o borró), ayuda a detectar y responder a amenazas internas y ciberataques mediante análisis conductuales basados en inteligencia artificial (IA), además de permitir auditar las cuentas del directorio activo con altos permisos (cuentas privilegiadas), a través de descubrimiento automático, monitoreo, auditoría de configuración, trazabilidad y reportes sobre indicadores de riesgo, necesidad que se encuentra incluida dentro del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026.

2. MADURACIÓN DEL PROYECTO:

N/A

2.1 Estudios y Diseños:

Estudios y Diseños: FASE I	Si	☐	No	☐	No Aplica	☒
Estudios y Diseños: FASE II	Si	☐	No	☐	No Aplica	☒

FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PUBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.		
CÓDIGO FO-GC-03	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 10.0

Estudios y Diseños: FASE III Si ☐ No ☐ No Aplica ☒			
Aprobados:	Si	☐	No ☐
Actualizados:	Si	☐	No ☐

2.2 Verificación y trámite de permisos, licencias y autorizaciones:

TIPO DE PERMISO AUTORIZACIÓN o APROBACIÓN	INSTANCIA ANTE LA QUE SE TRÁMITE	NORMATIVIDAD QUE RIGE EL TRÁMITE
N/A	N/A	N/A

FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.			
CÓDIGO FO-GC-03	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 10.0	

3. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS DE LA CONTRATACIÓN

3.1 Clasificación UNSPSC:

El objeto del contrato está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC (The United Nations Standard Products and Services Code / Codificación de Bienes y Servicios de Acuerdo con el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas) como se indica a continuación:

Códigos UNSPSC

Clasificación UNSPSC	DESCRIPCIÓN		
	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
43232300	43000000 - Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	43230000 - Software	43232300 - Software de consultas y gestión de datos
43233200	43000000 - Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	43230000 - Software	43233200 - Software de seguridad y protección
43233500	43000000 - Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	43230000 - Software	43233500 - Software de intercambio de información
81112000	81000000 - Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	81110000 - Servicios informáticos	81112000 - Servicios de datos
81112200	81000000 - Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	81110000 - Servicios informáticos	81112200 - Mantenimiento y soporte de software

Nota: Los códigos CIU, fueron tomados del siguiente Link:

[HTTPS://OPERACIONES.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO/CLASIFICADOR-DE-BIENES-Y-SERVICIOS](https://operaciones.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios)

3.2 Especificaciones técnicas del contrato:

Las características técnicas exigidas por el IDU se detallan en la **ficha técnica**, documento que hace parte integral del proceso.

3.3 Plazo total y por actividades o etapas:

El plazo para la ejecución del contrato será por el término de dos (2) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el artículo 41, de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y los demás que se señalen en el pliego de condiciones y en el contrato.

No obstante, lo anterior el contratista deberá garantizar el soporte y la actualización por el término de doce (12) meses, contados a partir de su activación.

Nota: Cuando el último día del plazo total pactado coincida con un sábado, domingo o día feriado, el mismo vencerá hasta finalizar el primer día hábil siguiente.

FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.			
CÓDIGO FO-GC-03	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 10.0	

3.4. Obligaciones técnicas específicas del contratista:

1. Cumplir con todos los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta, la cual hace parte integral del contrato, en tanto esta no contravenga el mismo, al igual que con todas las especificaciones técnicas mínimas exigidas en la ficha técnica, en los pliegos de condiciones y sus respectivos anexos. En caso de que en la propuesta se incluyan textos cuyo contenido contradigan, modifiquen o condicionen los requerimientos y especificaciones previstas en la ficha técnica, pliegos de condiciones y anexos, prevalecerá lo consignado en estos últimos documentos expedidos por la Entidad.
2. Entregar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del Acta de Inicio, la renovación del soporte de las licencias del software especializado Varonis con el que cuenta la entidad, expedida directamente por el fabricante a nombre del Instituto de Desarrollo urbano con vigencia de un (1) año contado a partir de la finalización del servicio de soporte contratado anteriormente, es decir desde el 29 de noviembre de 2026.
3. Suministrar los diferentes canales de atención (telefónico, correo electrónico, chat, plataforma de gestión, entre otros) para que la Entidad registre los requerimientos y/o incidentes de soporte del software especializado Varonis de acuerdo con lo especificado en la ficha técnica.
4. Realizar transferencia de conocimiento que consta de un paquete de mínimo cuatro (4) horas, mediante modalidad virtual o presencial al personal del IDU que designe el supervisor del contrato, sobre el manejo y gestión de los módulos y componentes del software especializado Varonis con el que cuenta la entidad, incluidas las actualizaciones y nuevas versiones. Las sesiones y temario deberán ser coordinadas entre las partes.
5. Asistir a las reuniones de seguimiento que se requieran de acuerdo con las citaciones realizadas por el IDU.
6. Garantizar la protección de todas las personas y los elementos involucrados en la ejecución del contrato, para lo cual suministrará a su personal los elementos de seguridad industrial necesarios para la ejecución contractual, los cuales serán de uso obligatorio y podrán verificarse por parte del IDU en cualquier momento de la ejecución del contrato.
7. POLÍTICA AMBIENTAL: Es obligación del contratista, divulgar y aplicar la política ambiental, de seguridad y salud ocupacional establecida por el IDU al ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el ambiente. La cual se encuentra disponible en la dirección web: [HTTPS://WWW.IDU.GOV.CO/PAGE/TRANSPARENCIA/INFORMACION-DE-INTERES/SIGI/G-AMBIENTAL](https://www.idu.gov.co/page/transparencia/informacion-de-interes/sigi/g-ambiental) El contratista deberá tomar todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental, la prevención de riesgos durante la ejecución de sus operaciones o actividades y cumplirá con todas las leyes ambientales, de seguridad y salud ocupacional, aplicables. El contratista no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará la atmósfera, el suelo o los cuerpos del agua. La violación de estas normas, se considerará incumplimiento grave del contrato, y el IDU podrá aplicar la cláusula penal o multas a que hubiere lugar, sin perjuicio de las demás acciones legales o sanciones que adelante la autoridad o ente competente de orden Distrital o Nacional.
8. Las demás que se requieran por parte del supervisor, para la correcta ejecución del contrato y que se desprendan del objeto contratado.

3.5 Lugar de ejecución del contrato.

El objeto del contrato se llevará a cabo en la ciudad de Bogotá D.C, en la sede Calle 22 No. 6-27 piso 4 del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU.

FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.		
CÓDIGO FO-GC-03	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 10.0

Lo anterior sin perjuicio de que estas cambien, respecto de su ubicación, sin generar costos adicionales para el IDU.

3.6 Visitas.

¿Requiere programar visita de los interesados al lugar de ejecución del contrato?

Si ☐ No ☒

En el marco de la verificación y evaluación de las ofertas ¿se requiere visita del IDU para verificación de información a las instalaciones o sedes del Proponente o cualquier otro aspecto de las ofertas?

☐ No ☒

3.7 Aval.

Para las contrataciones que impliquen el desarrollo de actividades catalogadas como ejercicio de ingeniería, las ofertas deberán contar con el respectivo Aval (en caso de requerirse, marcar con una X) el (los) profesional (es) que pueden avalar la propuesta:

N/A ☒	Arquitecto ☐
Ingeniero Civil ☐	Ingeniero de Transporte y Vías ☐

Otro: ☐Cuál:

4. ESTUDIO DEL SECTOR

El Instituto de Desarrollo Urbano, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, realizó el análisis económico del sector asociado al objeto a contratar, según las áreas establecidas en la Guía para elaboración de Estudios de sector por Colombia Compra Eficiente, así:

Aspectos generales del mercado

Modelo de Abastecimiento Estratégico

Comportamiento del Gasto Histórico – Estudio de Demanda

Estudio de la Oferta

Estudio de Mercado

Conclusiones del Estudio de Sector

4.1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

En concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el IDU llevó a cabo el análisis de los potenciales oferentes y del contexto económico, con el fin de garantizar la selección objetiva de un contratista que responda a las necesidades institucionales. Para ello se realizaron consultas en el portal de Colombia Compra Eficiente – SECOP, identificando actores relevantes y estableciendo variables clave para el proceso contractual.

FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.			
CÓDIGO FO-GC-03	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 10.0	

El presente análisis integra un conjunto de documentos, investigaciones y estudios cuyo objetivo principal es comprender la situación actual macroeconómica global y del país. Para construir este panorama, se consultaron fuentes de información reconocidas a nivel nacional e internacional, tales como los estudios de las áreas de investigación económica del FMI, Banco Mundial, Naciones Unidas, Corficolombiana, S&P, y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), entre otros.

Panorama Económico Global:

La economía mundial vuelve a verse sacudida, ahora por el estallido de la guerra en Oriente Medio. El encarecimiento de las materias primas, unas expectativas inflacionarias más firmes y unas condiciones financieras más restrictivas están poniendo a prueba la resiliencia del último tiempo. Si el conflicto tiene un alcance limitado, se proyecta que el crecimiento mundial sea del 3,1% en 2026 y del 3,2% en 2027, por debajo de los resultados recientes y muy por debajo de los promedios previos a la pandemia. Para 2026 se prevé un leve aumento de la inflación general, que retomaría su trayectoria descendente en 2027².

² Fondo Monetario Internacional. (2026). World Economic Outlook, Abril 2026. Disponible en: <https://www.imf.org/es/publications/weo/issues/2026/04/14/world-economic-outlook-april-2026>
Formato: FO-AC-08 Versión: 3

FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.			
CÓDIGO FO-GC-03	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 10.0	

Proyecciones de crecimiento de Perspectivas de la economía mundial

PROYECCIONES

(PIB real, variación porcentual anual)

2025

2026

2027

Producto mundial	3,4	3,1	3,2
Economías avanzadas	1,9	1,8	1,7
Estados Unidos	2,1	2,3	2,1
Zona del euro	1,4	1,1	1,2
Alemania	0,2	0,8	1,2
Francia	0,9	0,9	0,9
Italia	0,5	0,5	0,5
España	2,8	2,1	1,8
Japón	1,2	0,7	0,6
Reino Unido	1,3	0,8	1,3
Canadá	1,7	1,5	1,9
Otras economías avanzadas	3,0	2,6	2,2
Economías de mercados emergentes y en desarrollo	4,4	3,9	4,2
Economías emergentes y en desarrollo de Asia	5,5	4,9	4,8
China	5,0	4,4	4,0
India	7,6	6,5	6,5
Economías emergentes y en desarrollo de Europa	2,0	2,0	2,1
Rusia	1,0	1,1	1,1
América Latina y el Caribe	2,4	2,3	2,7
Brasil	2,3	1,9	2,0
México	0,6	1,6	2,2
Oriente Medio y Asia Central	3,6	1,9	4,6
Arabia Saudita	4,5	3,1	4,5
África subsahariana	4,5	4,3	4,4
Nigeria	4,0	4,1	4,3
Sudáfrica	1,1	1,0	1,3
Partidas informativas			
Economías de mercados emergentes e ingreso mediano	4,4	3,8	4,1
Países en desarrollo de ingreso bajo	4,8	4,8	4,9

Fuente: FMI, *Perspectivas de la economía mundial*, abril de 2026.

Nota: En el caso de India, los datos y las proyecciones se presentan sobre la base del ejercicio fiscal; el ejercicio fiscal 2025/26 (que comienza en abril de 2025) se muestra en la columna de 2025. Las proyecciones de crecimiento para India son del 6,6% en 2026 y 6,7% en 2027, sobre la base del año calendario.

Fuente: Información del Fondo Monetario Internacional - FMI actualizado a abril de 2026.

[PERSPECTIVAS DE LA ECONOMÍA MUNDIAL, ABRIL DE 2026](#)

La economía mundial vuelve a verse sacudida, ahora por el estallido de la guerra en Oriente Medio. El encarecimiento de las materias primas, unas expectativas inflacionarias más firmes y unas condiciones financieras más restrictivas están poniendo a prueba la resiliencia del último tiempo. Si el conflicto tiene un alcance limitado, se proyecta que el crecimiento mundial sea del 3,1% en 2026 y del 3,2% en 2027, por debajo de los resultados recientes y muy por debajo de los promedios previos a la pandemia. Para 2026 se prevé un leve aumento de la inflación general, que retomaría su trayectoria descendente en 2027. Las presiones se concentran en las economías de mercados emergentes y en desarrollo, sobre todo en los importadores de materias primas que ya presentaban vulnerabilidades. Los riesgos son claramente

FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.			
CÓDIGO FO-GC-03	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 10.0	

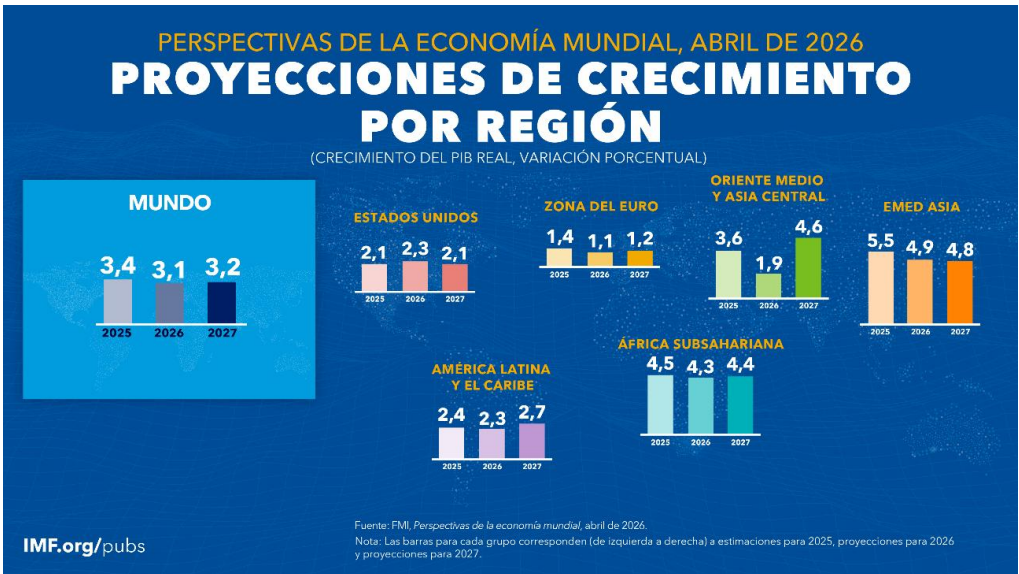
desfavorables. Un conflicto prolongado, una fragmentación geopolítica más acusada, una decepción respecto a la productividad impulsada por la IA o el recrudecimiento de tensiones en el comercio podrían debilitar el crecimiento y desestabilizar los mercados. La fuerte deuda pública y el deterioro de los márgenes de maniobra para la aplicación de políticas agravan la vulnerabilidad. Las políticas deben fomentar la adaptabilidad, la credibilidad y la cooperación internacional.

Proyecciones Económicas por Regiones

Según las proyecciones del FMI, se proyecta una menor dinámica de crecimiento con respeto al promedio histórico prepandemia, reflejando los efectos de la fragmentación comercial, la volatilidad en precios de materias primas y los retos fiscales que enfrentan varias economías avanzadas y emergentes

Por subregiones, se proyecta un crecimiento de:

- **USA:** el crecimiento para el 2025 fue del 2,1% proyectando un 2,3% en 2026 y 2.1% en 2027.
- **Euro Zona:** se muestra una modesta recuperación con proyecciones del 1,4%, 1,1% y 1.2% respectivamente.
- **Oriente medio y Asia central:** su trayectoria es de crecimiento constante, para el 2025 con un 3,6%, en el 2026 con 1,9% y 2027 con 4.6%.
- **Economías emergentes y Asia:** se registra mayor dinamismo que sus pares. Para el 2025 de 5,5%, 2026 de 4.9% y 2027 de 4,8%.
- **América Latina y el Caribe:** con porcentajes del 2,4% en 2025, 2,3% en 2026 y 2.7% para el 2027.
- **África Subsahariana:** mantendría un crecimiento estable del 4,5%, 4.3% y 4.4% respectivamente.



Fuente: Información del Fondo Monetario Internacional - FMI actualizado a abril de 2026.
[PERSPECTIVAS DE LA ECONOMÍA MUNDIAL, ABRIL DE 2026](#)

América Latina y el Caribe:

Las economías de América Latina y el Caribe crecerían en promedio un 2,2% en 2026, de acuerdo con la actualización de proyecciones realizada hoy por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), lo que representa una leve revisión a la baja respecto al 2,3% estimado en diciembre de 2025.

FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.			
CÓDIGO FO-GC-03	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 10.0	

Este resultado refleja un entorno externo más complejo que el anticipado a finales del pasado año, caracterizado por mayores tensiones geopolíticas, condiciones financieras restrictivas y el resurgimiento de presiones inflacionarias a nivel global.

Según la comisión económica regional de las Naciones Unidas, el menor dinamismo proyectado se observa de manera generalizada. En 24 de los 33 países de la región se desaceleraría el crecimiento en 2026, mientras que solo siete (7) mostrarían una aceleración. En conjunto, de concretarse esta proyección, la región completaría cuatro años consecutivos con tasas de crecimiento cercanas al 2,3%, evidenciando un patrón de baja capacidad para crecer.

Un contexto internacional más restrictivo

El deterioro del escenario externo es uno de los principales factores detrás de la revisión a la baja de las proyecciones de crecimiento regional, señala la CEPAL. Durante los primeros cuatro meses del presente año, el aumento de las tensiones geopolíticas y el conflicto bélico en Medio Oriente han elevado la incertidumbre global y la volatilidad en los mercados financieros y de materias primas.

En particular, el precio promedio del petróleo* en las tres primeras semanas de abril se ubicó un 74% por encima del valor promedio de diciembre de 2025, generando presiones inflacionarias globales y encareciendo los costos de producción y transporte. A esto se suma el aumento de los precios de los alimentos a nivel global, y una desaceleración del crecimiento de algunos de los principales socios comerciales de la región, como la Zona Euro, China e India, así como un menor dinamismo del comercio internacional. Para 2026 la Organización Mundial de Comercio (OMC) proyecta un crecimiento del volumen de comercio mundial de bienes y servicios de 2,7%, luego de haber crecido 4,7% durante 2025.

En este contexto de mayor inflación y de reducción de las perspectivas de crecimiento, los principales bancos centrales han adoptado posturas más cautelosas, manteniendo condiciones financieras menos favorables en comparación con las que se esperaban a finales del pasado año.

Demanda agregada interna contenida

A nivel regional, el crecimiento se vería limitado principalmente por un menor dinamismo del consumo privado. Si bien la inversión muestra señales de recuperación, esta continúa siendo moderada en la mayoría de los países.

Durante el segundo semestre de 2025 ya se había observado una desaceleración de la actividad económica, especialmente en las principales economías de la región, tendencia que se ha prolongado hacia 2026.

En línea con el menor dinamismo de la actividad, el empleo en las economías de América Latina y el Caribe también mostraría una expansión moderada, con un crecimiento estimado en torno al 1,1% en 2026, luego del 1,5% observado en 2025. Por su parte, los efectos de las presiones de la inflación a nivel global inducirían un incremento de la inflación en la región, ubicando la mediana en niveles superiores al 3% durante 2026, que contrasta con el 2,4% observado en 2025. Esta situación es especialmente relevante en las economías de América del Sur, donde persisten presiones asociadas a la volatilidad del tipo de cambio y al impacto del aumento de los costos de los insumos importados y del transporte.

Desempeño heterogéneo de la actividad económica entre países y subregiones

FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.			
CÓDIGO FO-GC-03	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 10.0	

En total, nueve países crecerían 4% o más, ocho países crecerían entre un 3% y menos de 4%, 13 se expandirían por debajo de ese nivel y tres registrarían contracciones.

A nivel subregional, se proyecta que:

- **América del Sur** crecería 2,4% en 2026, por debajo del 2,9% registrado en 2025, reflejando una desaceleración en la mayoría de las economías de la subregión.
- **En América Central** el crecimiento se moderaría en 2026 respecto a 2025, creciendo un 2,2% en 2026 en comparación con el 2,3% del pasado año. Este resultado se ve influenciado por las contracciones que se esperan en Cuba y Haití. Si se excluyen estas dos economías, el promedio sería de 3,9% en 2026, lo que representaría un ligero aumento del 3,8% observado en 2025.
- **En el Caribe** de habla inglesa o neerlandesa el crecimiento esperado para 2026 es de 5,6%, ligeramente superior al 5,5% de 2025. Este resultado está influenciado por el alto crecimiento que se espera en Guyana. Si se excluyera dicho país, el promedio regional esperado sería de 1,2%, en comparación con el 2,0% de 2025.

Persisten riesgos relevantes

El balance de riesgos de la región contempla factores que, de materializarse, podrían incidir en ajustes a la baja en las proyecciones de crecimiento esperadas para el año. Entre estos riesgos destacan la persistencia de condiciones financieras restrictivas, presiones inflacionarias asociadas al alza de precios energéticos y de los alimentos, la volatilidad en los mercados internacionales, la vulnerabilidad de los países a choques externos y la debilidad de la demanda interna en varias economías de la región.

En algunos países, además, factores estructurales como restricciones externas, acotado espacio de políticas y debilidades institucionales podrían afectar el desempeño económico.

Desafíos estructurales

El actual escenario pone de relieve los desafíos estructurales que enfrenta la región, particularmente un bajo crecimiento tendencial, una alta exposición a choques externos y la necesidad de fortalecer los motores internos de crecimiento.

En este contexto, ampliar la movilización de recursos internos y externos, y fortalecer la gobernanza son factores fundamentales para impulsar políticas que dinamicen la inversión, aumenten la productividad y fortalezcan la resiliencia macroeconómica, en un entorno global cada vez más incierto.

FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.			
CÓDIGO FO-GC-03	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 10.0	

América Latina y el Caribe: Crecimiento del PIB real en 2025 y proyecciones para 2026 (en porcentaje)



	2025	2026
América Latina y el Caribe	2,4	2,2
América Latina	2,4	2,2
América del Sur	2,9	2,4
Argentina	4,4	3,3
Bolivia (Estado Plurinacional de)	0,5	0,5
Brasil	2,3	2,0
Chile	2,5	2,0
Colombia	2,6	2,5
Ecuador	3,7	2,4
Paraguay	6,6	4,5
Perú	3,4	3,2
Uruguay	1,8	1,6
Venezuela (República Bolivariana de)	8,9	6,5
América Central y México	1,2	1,7
México	0,8	1,5
América Central	2,3	2,2
América Central (excl. Cuba y Haití)	3,8	3,9
Costa Rica	4,6	3,9
Cuba	-3,8	-6,5
El Salvador	3,9	3,3
Guatemala	4,3	4,0
Haití	-2,7	-1,4
Honduras	3,8	3,8
Nicaragua	4,9	4,5
Panamá	4,4	4,0
República Dominicana	2,1	4,0
El Caribe	5,5	5,6
El Caribe (excl. Guyana)	2,0	1,2
Antigua y Barbuda	5,0	4,0
Bahamas	2,1	2,2
Barbados	2,9	2,5
Belice	1,6	2,5
Dominica	3,1	3,0
Granada	4,4	4,0
Guyana	15,2	16,3
Jamaica	1,5	-1,0
Saint Kitts y Nevis	2,7	2,5
San Vicente y las Granadinas	3,4	3,0
Santa Lucía	2,7	2,0
Suriname	3,2	3,9
Trinidad y Tabago	1,3	0,8

Fuente: CEPAL.
Nota: América Central incluye a Cuba, Haití y República Dominicana

Fuente: Información de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe - CEPAL - actualizado 27 Abril 2026.
[AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE CRECERÁ 2,2% EN 2026. EN UN CONTEXTO INTERNACIONAL CARACTERIZADO POR CONFLICTOS GEOPOLÍTICOS | CEPAL](#)

Perspectivas Económicas de Colombia

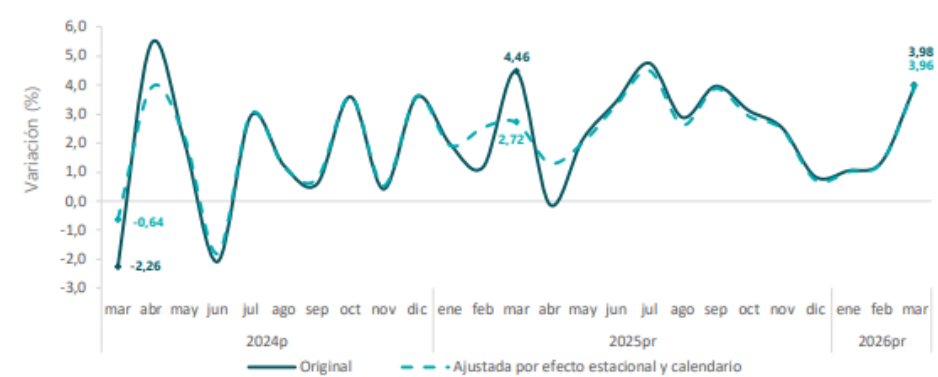
El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) evidencia un comportamiento caracterizado por una dinámica de crecimiento positiva pero altamente volátil a lo largo del periodo analizado. En términos generales, la actividad económica presenta fluctuaciones frecuentes, con episodios de expansión y contracción que reflejan la presencia de ciclos económicos de corto plazo. Para el mes de marzo de 2026pr,

FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.			
CÓDIGO FO-GC-03	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 10.0	

el ISE en su serie original se ubicó en 128,91, lo que representó un crecimiento de 3,98% respecto al mes de marzo de 2025pr.

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Marzo de 2026^{Pr}

Gráfico 1. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024^P - 2026^{Pr} (marzo)



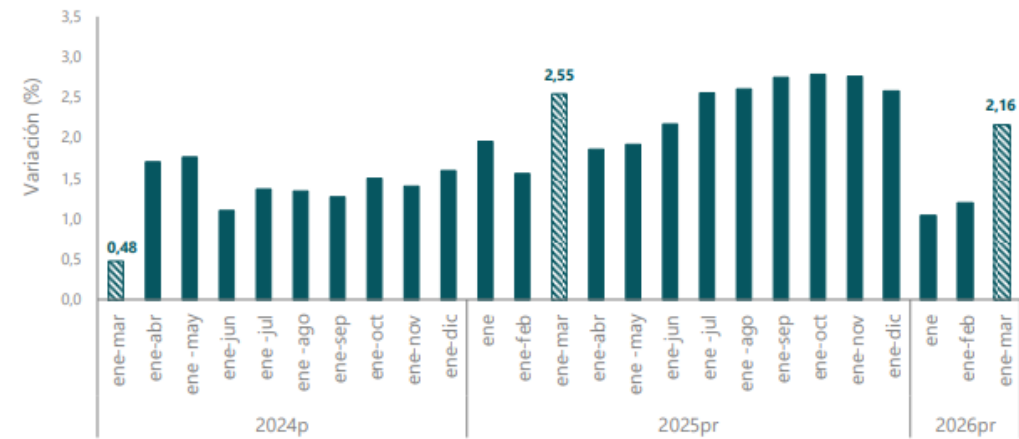
Fuente: DANE, ISE
^Ppreliminar
^Pprovisional

Información actualizada el 15 de mayo de 2026
Fuente. <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/BOL-ISE-MAR2026.PDF>

Para el periodo enero-marzo de 2026pr, el ISE en su serie original registró un crecimiento de 2,16% respecto al mismo periodo del año anterior, mientras que, para el año 2025pr, de enero-marzo registró un crecimiento de 2,55%.

FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.			
CÓDIGO FO-GC-03	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 10.0	

Gráfico 7. Tasa de crecimiento año corrido del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original
2024^p - 2026^{pr} (enero-marzo)



Fuente: DANE, ISE
^{Pr}preliminar
^{Pp}provisional

Información actualizada el 15 de mayo de 2026
 Fuente. <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/BOL-ISE-MAR2026.PDF>

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades financieras y de seguros
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales; Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental
- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida
- Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo
- Industrias manufactureras y Construcción
- Información y comunicaciones³

Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral

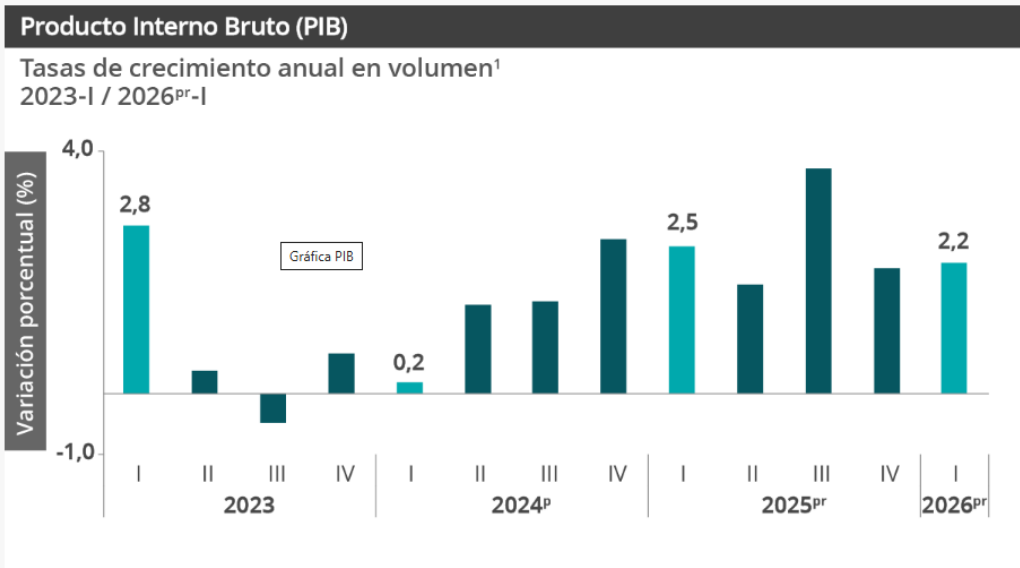
Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.

- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Información primer trimestre 2026^{pr}

En el primer trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025^{pr}.



Fuente: DANE, PIB_T, Información actualizada el 15 de mayo de 2026.
[DANE - PIB INFORMACIÓN TÉCNICA](#)

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

En mayo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,47%, la variación año corrido fue 4,36% y la anual 5,84%.

En mayo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,84%, es decir, 0,79 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,05%.

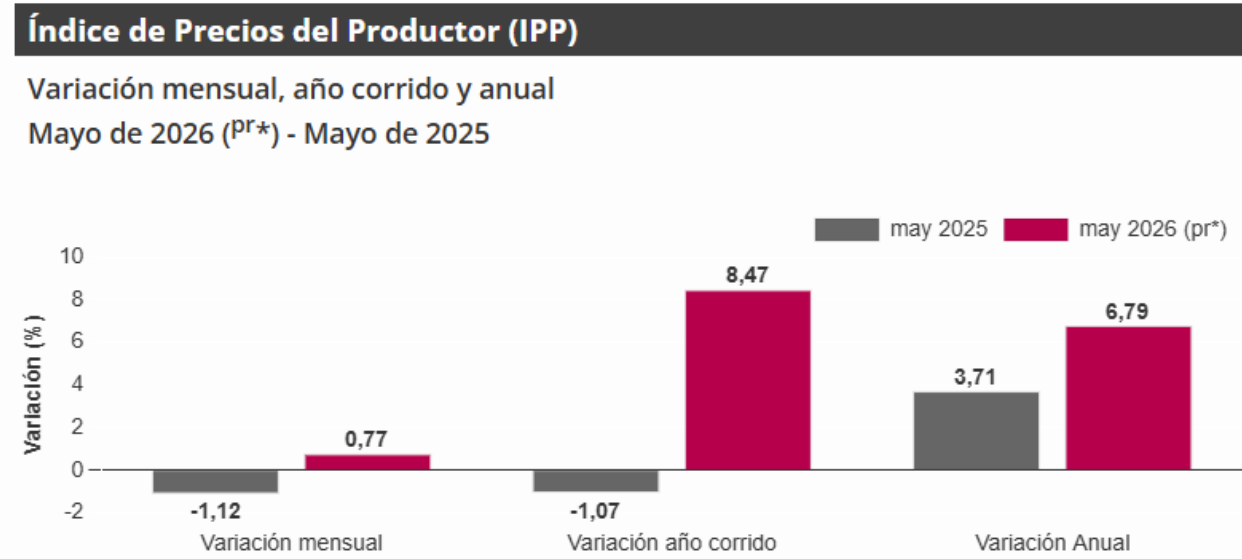
El comportamiento mensual del IPC total en mayo de 2026 (0,47%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%) y Recreación y cultura (0,77%)⁴.

⁴ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>
Formato: FO-AC-08 Versión: 3

Índice de Precios al Consumidor (IPC)						
Variación mensual, año corrido y anual						
Total nacional						
2025 - 2026 (mayo)						
IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	0,47	3,63	4,36	5,05	5,84
Fuente: DANE, IPC						
Fuente: DANE – IPC, información actualizada 5 de junio de 2026.						
Índice de Precios al Productor (IPP)						
El IPP de la producción nacional, en mayo de 2026 presentó una variación de 0,77% respecto a abril de 2026.						
En mayo de 2026, los sectores de Explotación de minas y canteras (5,55%) e Industrias manufactureras (0,99%) presentaron variaciones superiores a la media (0,77%), mientras que el sector de Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (-3,24%) fue el único que registró una variación negativa ⁵ .						

Información mayo 2026pr

El IPP de la producción nacional, en mayo de 2026 presentó una variación de 0,77% respecto a abril de 2026.



Fuente: DANE - IPP

Fuente: DANE – IPP, información actualizada a 4 de junio de 2026.

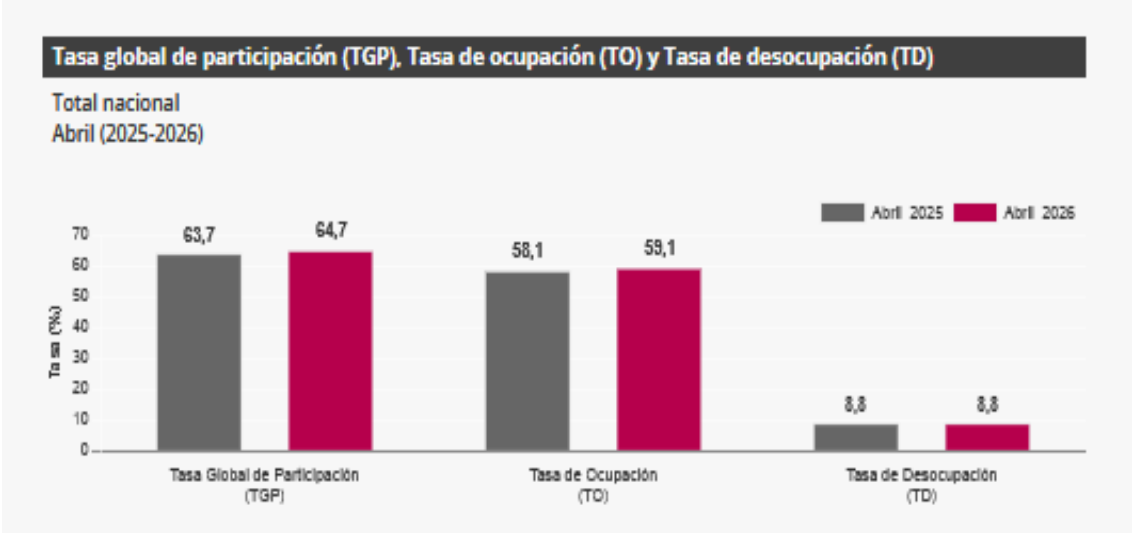
Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Para abril de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, siendo similar a la registrada en el mismo mes de 2025. La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a abril de 2025 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,1%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,1%).

En abril de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,8%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,7%. La tasa global de participación se ubicó en 66,6% y la tasa de ocupación en 60,7%, en abril de 2025 estas tasas fueron 65,9% y 60,1%, respectivamente.⁶

⁶ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>
Formato: FO-AC-08 Versión: 3

FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.			
CÓDIGO FO-GC-03	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 10.0	



Fuente: DANE - GEIH, información actualizada a abril de 2026.

En conjunto, el panorama económico de Colombia refleja una recuperación moderada, con mejoras relevantes en el empleo y señales de desaceleración inflacionaria. No obstante, persisten riesgos significativos asociados a la sostenibilidad fiscal, la informalidad laboral y la dependencia de sectores vulnerables a choques externos. Estos factores exigen una respuesta integral que combine disciplina fiscal, fortalecimiento institucional y políticas que promuevan inversión productiva y empleo formal.

Ahora bien, en el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia, potencia mundial de la vida”, se resalta la importancia de la democratización del acceso a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) como un componente fundamental para la consolidación de una sociedad del conocimiento conectada a los flujos globales de información y tecnología. Este enfoque reconoce el papel transformador de las TIC en el desarrollo económico, social y cultural del país.

En línea con esta visión, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), a través de su Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) 2023–2026, establece una hoja de ruta para avanzar en la transformación digital institucional, promoviendo la adopción de buenas prácticas de gestión TI del Estado, fortaleciendo su rol estratégico, y liderando proyectos que generen soluciones innovadoras alineadas con las necesidades misionales de la entidad. Este plan busca transformar la prestación de servicios tecnológicos, facilitando la toma de decisiones informadas, la eficiencia operativa y una mejor atención a los grupos de interés.

En este contexto, se hace necesaria la incorporación de soluciones tecnológicas que fortalezcan la articulación, calidad, eficiencia, seguridad informática y capacidad operativa de los servicios TI al interior de la entidad. Ello permitirá a funcionarios y contratistas acceder a plataformas tecnológicas de manera ágil y segura, desde la sede principal y otros puntos habilitados, facilitando procesos institucionales y la gestión interna con comunicaciones fluidas y eficaces.

A pesar de los retos que enfrenta el entorno económico, el sector TIC ha mostrado resiliencia, adaptándose mediante el desarrollo y provisión de nuevas tecnologías y servicios que han permitido a empresas de todos los tamaños integrarse progresivamente a la economía digital. En consecuencia, no se prevé que el contexto económico actual represente un riesgo significativo para la ejecución del contrato, dado que las actividades

FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.			
CÓDIGO FO-GC-03	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 10.0	

previstas se encuentran programadas bajo un enfoque de organización, continuidad operativa y cumplimiento coordinado conforme al cronograma establecido.

Por otra parte, el sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) ha experimentado un crecimiento sostenido en Colombia y a nivel global, impulsado por la transformación digital de las entidades públicas, la expansión de servicios en línea y la creciente interconectividad de los sistemas de información.

MiPymes – Micro, Medianas y Pequeña Empresa.

Por su parte el gobierno de Colombia aprobó distintas normas para promover el desarrollo económico del país esto con el fin de implementar mejoras en las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPymes), fomentando los emprendimientos de las mujeres.

Los Decretos a referir serían los siguientes:

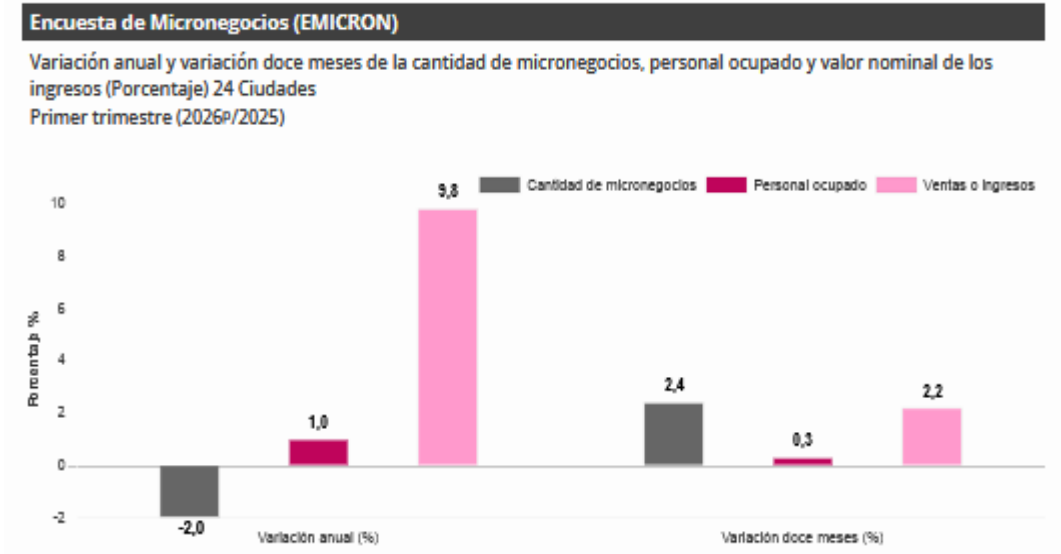
- **Decreto 957 de 2019. Nueva forma de clasificación de las empresas que inició el 5 de diciembre de 2019;** Que establece nuevos umbrales fijados en Unidades de Valor Tributario (UVT)- para clasificar a las empresas teniendo en cuenta el sector económico: “2. **Para sector servicios**
- **Ley 2069 de 2020 Ley de Emprendimiento** Fortalece la política pública de emprendimiento y reduce las barreras burocráticas y fomenta el acceso a financiamiento para emprendedores.

De acuerdo con los resultados más recientes publicados por el DANE, en el primer trimestre de 2026, la cantidad de micronegocios disminuyó 2,0% en comparación con el mismo periodo de 2025. Respecto al personal ocupado por estas unidades económicas aumentó 1,0%. De la misma manera, los ingresos de los micronegocios aumentaron 9,8% en este mismo intervalo de tiempo.⁷.

Las actividades económicas que tuvieron mayor contribución negativa a la variación total de la cantidad de micronegocios en el primer trimestre de 2026 fueron: Comercio y reparación de vehículos y motocicletas (-4,2 p.p.); Transporte y almacenamiento (-0,6 p.p.); y Construcción (-0,1 p.p.). Por su parte, Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones (1,6 p.p.); Otras actividades de servicios (0,9 p.p.); Industria manufacturera (0,3 p.p.); y Alojamiento y servicios de comida (0,1 p.p.) contribuyeron positivamente a la variación total de la cantidad de micronegocios.

⁷ Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2025). Boletín técnico – Encuesta de Micronegocios – II Trimestre 2025. Disponible en: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/micronegocios#encuesta-de-micronegocios>

FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PUBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.			
CÓDIGO FO-GC-03	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 10.0	

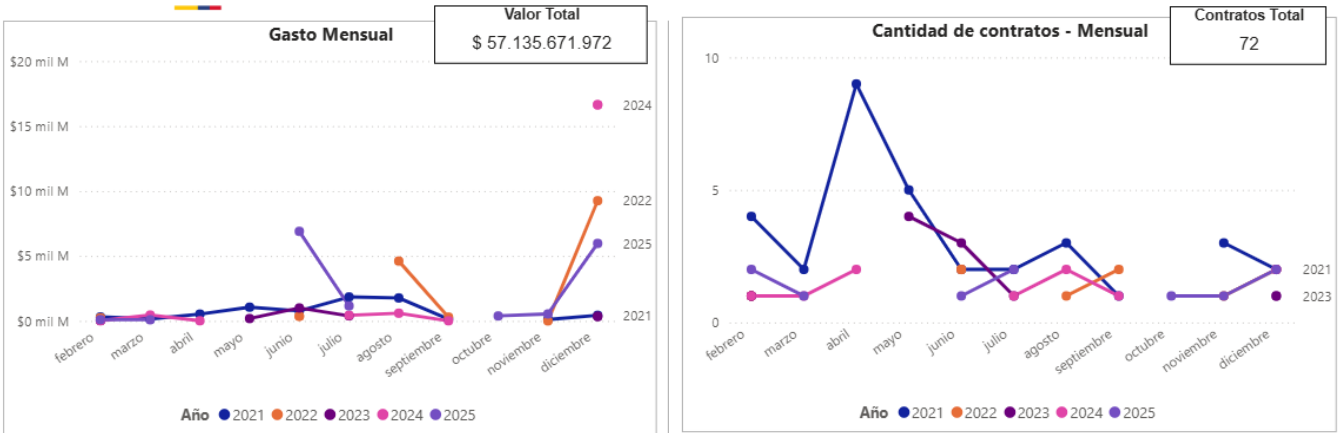


Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, información actualizada el 29 de mayo de 2026

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

✓ INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

A traves del Modelo de Abastecimineto Estrategico, se consultó el gasto historico realizado por la entidad para las vigencias 2021-2025, relacionados con los códigos de clasificación UNSPSC 43232300, 43233200, 43233500, 81112000, 81112200, definidos para el presente proceso.



*Tomado de la herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, para las vigencias 2021-2025. (Realizado el 28 de mayo de 2026).

Al consultar el Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, se observa que el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, ha suscrito en las últimas cinco vigencias un total de 72 contratos por valor de \$57.135.671.972.

Discriminados de la siguiente manera en cada una de las vigencias:

Vigencia 2021: Se suscribieron 33 contratos de bienes y servicios por un valor de \$7.116.243.730.

Vigencia 2022: Se suscribieron 9 contratos de bienes y servicios por un valor de \$14.757.412.444.

Vigencia 2023: Se suscribieron 10 contratos de bienes y servicios por un valor de \$1.964.010.900.

Vigencia 2024: Se suscribieron 10 contratos de bienes y servicios por un valor de \$18.163.466.793.

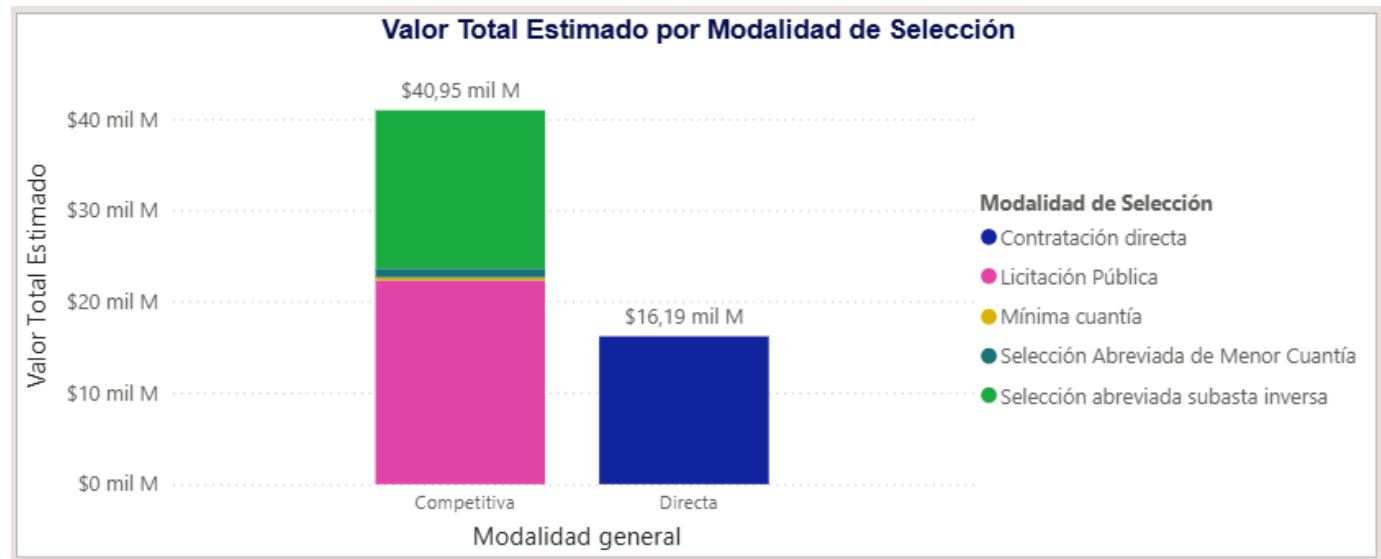
Vigencia 2025: Se suscribieron 10 contratos de bienes y servicios por un valor de \$15.134.538.105.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC									
Año	2021			2022			2023		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8111 - Servicios informáticos	32	\$7.114.387.330	12,45%	7	\$14.406.554.926	25,21%	7	\$1.810.265.653	3,17%
4323 - Software	1	\$1.856.400	0,00%	2	\$350.857.518	0,61%	3	\$153.745.247	0,27%
Total	33	\$7.116.243.730	12,45%	9	\$14.757.412.444	25,83%	10	\$1.964.010.900	3,44%

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC											
Año	2023			2024			2025			Total	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8111 - Servicios informáticos	1.265.653	3,17%	8	\$17.727.439.131	31,03%	7	\$4.580.731.542	8,02%	61	\$45.639.378.582	79,88%
4323 - Software	3.745.247	0,27%	2	\$436.027.662	0,76%	3	\$10.553.806.563	18,47%	11	\$11.496.293.390	20,12%
Total	1.010.900	3,44%	10	\$18.163.466.793	31,79%	10	\$15.134.538.105	26,49%	72	\$57.135.671.972	100,00%

*Tomado de la herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, para las vigencias 2021-2025. (Realizado el 28 de mayo de 2026).

En cuanto a la modalidad de contratación utilizada por la entidad, se destaca en primer lugar la Licitación Pública con un valor adjudicado de \$22.328.172.161, seguida por la Selección Abreviada por Subasta Inversa con un valor adjudicado de \$17.338.072.860 y finalmente contratación directa por un valor total de \$16.189.688.529.



*Tomado de la herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, para las vigencias 2021-2025. (Realizado el 28 de mayo de 2026).

✓ Otras Entidades

A traves del Modelo de Abastecimineto Estrategico, se consultó el gasto historico realizado por las entidades estatales para las vigencias 2021-2025, relacionados con los códigos de clasificación UNSPSC 43232300, 43233200,43233500, 81112000, 81112200, definidos para el presente proceso.



*Tomado de la herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, para las vigencias 2021-2025. (Realizado el 28 de mayo de 2026).

En promedio en las últimas vigencias se han celebrado contratos por valor de \$6.537.456.770.803 para un total de 23.784 contratos.

Discriminados de la siguiente manera en cada una de las vigencias:

Vigencia 2021: Se suscribieron 6.569 contratos de bienes y servicios por un valor de \$1.229.972.110.842.

Vigencia 2022: Se suscribieron 9 contratos de bienes y servicios por un valor de \$14.757.412.444.

Vigencia 2023: Se suscribieron 10 contratos de bienes y servicios por un valor de \$1.964.010.900.

Vigencia 2024: Se suscribieron 10 contratos de bienes y servicios por un valor de \$18.163.466.793.

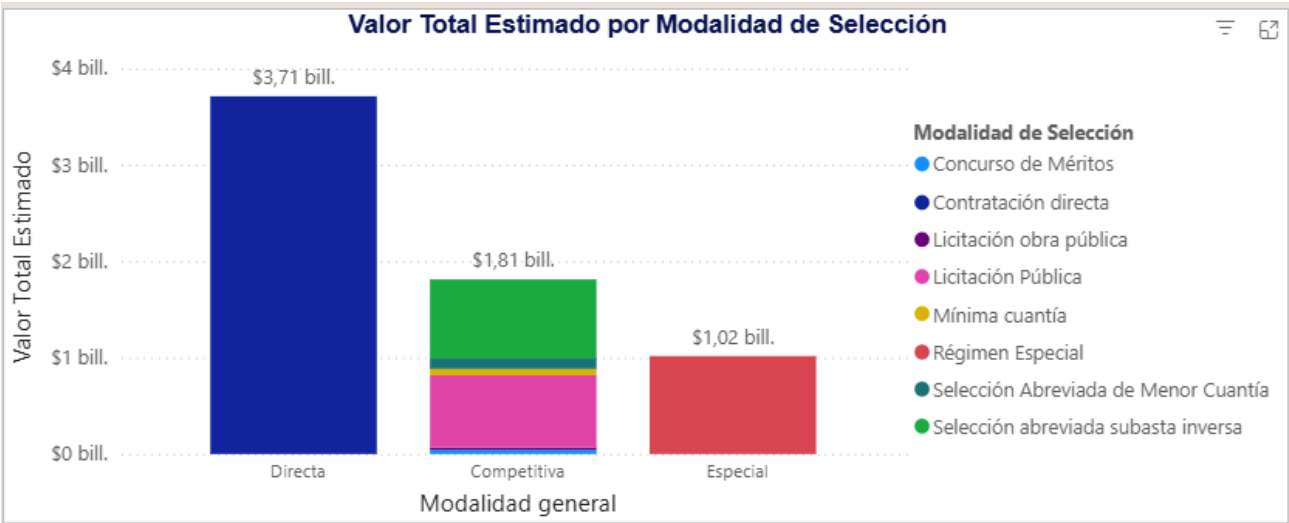
Vigencia 2025: Se suscribieron 10 contratos de bienes y servicios por un valor de \$15.134.538.105.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC									
Año	2021			2022			2023		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8111 - Servicios informáticos	5479	\$1.027.805.982.651	15,72%	4383	\$835.537.385.041	12,78%	3300	\$970.714.315.636	14,85%
4323 - Software	1090	\$202.166.128.191	3,09%	918	\$337.735.649.977	5,17%	773	\$443.191.856.734	6,78%
Total	6569	\$1.229.972.110.842	18,81%	5301	\$1.173.273.035.018	17,95%	4073	\$1.413.906.172.370	21,63%

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC									
Año	2023			2024			2025		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
8111 - Servicios informáticos	14,85%	3080	\$956.261.782.124	14,63%	2945	\$1.119.592.007.179	17,13%	19187	\$4.909.911.472.631
4323 - Software	6,78%	840	\$193.498.096.109	2,96%	976	\$450.953.567.161	6,90%	4597	\$1.627.545.298.172
Total	21,63%	3920	\$1.149.759.878.233	17,59%	3921	\$1.570.545.574.340	24,02%	23784	\$6.537.456.770.803

*Tomado de la herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, para las vigencias 2021-2025. (Realizado el 28 de mayo de 2026).

En cuanto a las modalidades de contratación empleadas por otras entidades, se destaca en primer lugar la contratación directa con un valor total adjudicado de \$3.710.674.340.267, seguido del regimen especial por un valor total de \$1.015.584.435.114, por último la selección abreviada subasta inversa por un valor total \$818.886.684.433.



*Tomado de la herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, para las vigencias 2021-2025. (Realizado el 28 de mayo de 2026).

COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO – ESTUDIO DE DEMANDA

Adquisiciones anteriores relacionadas con el bien o servicio a contratar por parte de la Entidad.

Una vez verificados los procesos efectuados por el IDU en vigencias anteriores, se puede concluir que a la fecha la entidad ha adelantado los siguientes contratos:

Contrato Número IDU-1496-2025	
Número de proceso	IDU-SASI-DTAF-004-2025
Objeto	RENOVAR EL SOPORTE DEL SOFTWARE ESPECIALIZADO VARONIS
Modalidad	Selección Abreviada Subasta Inversa
Contratista:	GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A.
Valor total	\$537.522.643
Plazo	3 meses

Contrato Número IDU-1235-2024	
Número de proceso	IDU-SASI-DTAF-003-2024
Objeto	RENOVAR EL SOPORTE DEL SOFTWARE ESPECIALIZADO VARONIS

FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.			
CÓDIGO FO-GC-03	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 10.0	

Modalidad	Selección Abreviada Subasta Inversa
Contratista:	GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A.
Valor total	\$434.659.400
Plazo	3 meses

Contrato Número IDU-1574-2023	
Número de proceso	IDU-SASI-DTAF-001-2023
Objeto	Renovar el soporte y la garantía del software especializado Varonis.
Modalidad	Selección Abreviada Subasta Inversa
Contratista:	GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A.
Valor total	\$414.127.021
Plazo	3 meses.

Contrato Número IDU- IDU-530-2022	
Número de proceso	IDU-SASI-DTAF-002-2022
Objeto	Renovar el soporte y la garantía del software especializado Varonis.
Modalidad	Selección Abreviada Subasta Inversa
Contratista:	GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A.
Valor total	\$348.001.518
Plazo	12 meses

Contrato Número IDU- 1197-2021	
Número de proceso	IDU-SASI-DTAF-003-2021
Objeto	Renovar el soporte y la garantía del software especializado Varonis
Modalidad	Selección Abreviada Subasta Inversa
Contratista:	GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A.
Valor total	\$300.949.810
Plazo	12 meses

Contrato Número IDU- 1520-2018	
Número de proceso	IDU-SASI-DTAF-012-2018
Objeto	Adquisición de software especializado que permita la gestión de permisos, seguimiento a recursos, carpetas y archivos de datos no estructurados.
Modalidad	Selección Abreviada Subasta Inversa
Contratista:	GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A.
Valor total	\$544.127.5800
Plazo	12 meses

En cuanto a la calidad del bien o servicios prestados en el contrato celebrado por el Instituto de Desarrollo Urbano, se conoce que la calificación es buena y a satisfacción por parte de la supervisión del contrato, y que el contratista cumplió con el objeto del contrato oportunamente y en los términos acordados. - Esta

FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.			
CÓDIGO FO-GC-03	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 10.0	

calificación se toma del Acta de Liquidación del contrato o del certificado de recibo a satisfacción para el respectivo pago.

A partir de la información anterior acerca de la demanda del servicio podemos establecer que:

- El presente proceso se llevó a cabo bajo la modalidad de subasta inversa, en atención a que la naturaleza del objeto a contratar es considerada como bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización. Tal como lo deja entrever el análisis de compra o adquisiciones realizado frente a otras entidades estatales, del cual se evidencia que existe similitud en la modalidad y objeto de contratación con respecto al que el IDU pretende adelantar. Al mismo tiempo se observa que es contratado por varias Entidades en el sector público y ofrecido por varios proveedores.
- El valor del presupuesto establecido para el presente proceso se establece a partir de estudio de mercado y de las diferentes cotizaciones recibidas, las cuales se analizan en el presente documento.

Análisis de compras o adquisiciones relacionadas con el bien o servicio a contratar por parte de otras entidades estatales

Así mismo se consultó en el portal de Colombia Compra Eficiente, SECOP procesos con objetos y características técnicas similares, de la investigación efectuada, se observa que, el tipo de contratación que se realiza por otras entidades ha sido a través de la selección abreviada de subasta inversa, encontrando lo siguiente:

Análisis de compras o adquisiciones relacionadas con el bien o servicio a contratar por parte de otras entidades estatales

PROCESO No.	MHCP-SIE-17-2024	SASI-06-2023	MHCP-SIE-25-2023
ENTIDAD	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
MODALIDAD	Selección abreviada subasta inversa	Selección abreviada subasta inversa	Selección abreviada subasta inversa
CONTRATISTA	GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS SA	GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS SA	GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS SA
VALOR CONTRATADO	\$612.800.000	\$843.203.655	\$578.673.230
OBJETO DEL CONTRATO	Adquirir la suscripción, actualización y el soporte técnico de la herramienta de administración y gestión de componentes de información y datos (gobernabilidad de datos) VARONIS del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	Contratar la renovación y soporte técnico de la plataforma VARONIS del MME de conformidad con el Formato de Características Técnicas	Adquirir la actualización de la herramienta de administración y gestión de componentes de información y datos (gobernabilidad de datos) VARONIS, con el correspondiente soporte técnico.

FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.			
CÓDIGO FO-GC-03	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 10.0	

PLAZO	27 días	36 meses y 20 días	16 días
Certificado de Partner Distribuidor Autorizado	Certificado de distribuidor autorizado de software VARONIS	Certificación expedida por el fabricante como distribuidor autorizado	Certificado de distribuidor autorizado de software VARONIS

Certificado de Partner o Distribuidor Autorizado:

Como se puede observar, en procesos realizados por otras entidades estatales, se requiere como requisito habilitante el certificado de Distribuidor Autorizado. Teniendo en consideración las necesidades y características técnicas consignadas en la ficha técnica del presente proceso, se establece que, el proponente deberá acreditar ser Distribuidor autorizado del fabricante del software especializado VARONIS.

Este requisito es necesario teniendo en cuenta que el contar con el certificado se garantiza que el proponente tiene las condiciones técnicas para dar cumplimiento a los requerimientos del proceso, ya que el contrato que se derive del presente proceso no sólo lleva consigo la renovación de la solución, también los servicios de soporte, mantenimiento y garantía posteriores a la implementación.

Por otro lado, al analizar los procesos enunciados anteriormente, se puede concluir que, el proponente persona natural o jurídica o plural deberá acreditar la experiencia con el certificado de inscripción, calificación y clasificación RUP de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios en tercer nivel expresado en SMMLV de conformidad con el código solicitado de la Clasificación UNSPSC y deberá ser evaluada de manera integral, es decir que no se necesitará la desagregación de las actividades y será evaluada de acuerdo con los SMMLV en el RUP.

ESTUDIO DE LA OFERTA

El objetivo del actual estudio implica la revisión de las soluciones que se ofrecen en materia de Tecnologías de Información y Comunicaciones y la determinación de las oportunidades que brinda el mercado correspondiente, con el fin de estar en condiciones de revisar la oferta y la demanda de servicios como los requeridos en la ficha técnica del presente proceso.

Para lo anterior, se llevó a cabo un análisis de las empresas en Colombia que prestan el servicio asociado con el objeto contractual *“Renovar la suscripción del software especializado VARONIS”*, de acuerdo con los siguientes códigos CIU:

- G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
- G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones
- J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones
- J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)

FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.			
CÓDIGO FO-GC-03	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 10.0	

Del ejercicio anterior, se obtuvo un listado de 514 empresas, las cuales se resumen por tamaño empresarial, así:

RESUMEN EMPRESAS SECTOR

TAMAÑO EMPRESARIAL	CANTIDAD
GRAN EMPRESA	121
MEDIANA EMPRESA	245
PEQUEÑA EMPRESA	141
MICROEMPRESA	7
TOTAL	514

Base de indicadores de bienes y servicios con corte a 31 de diciembre de 2024.

Capacidad Financiera

Análisis de Capacidad Financiera.

Acorde con el Decreto 1082 de 2015 se establece tres tipos de indicadores financieros a saber: liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses; teniendo presente las particularidades del presente proceso, se realizó un análisis de los indicadores de capacidad financiera y organizacional de la muestra previamente definida, lo cual nos permite tener una aproximación más adecuada del comportamiento de las empresas que conforman el sector y prestan el servicio que la entidad requiere.

Es preciso señalar que el Instituto de Desarrollo Urbano ha definido previamente un modelo pliego para la modalidad de contratación selección abreviada por subasta inversa para la adquisición de bienes o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, el cual contiene una matriz de indicadores Financieros y Organizacionales el cual se detalla a continuación.

Indicadores Financieros y Capacidad Organizacional Modelo Pliego – IDU

Indicador	Valor
Índice de Liquidez	$\geq 1,2$
Índice de Endeudamiento	$\leq 70\%$
Razón de Cobertura de Intereses	$\geq 1,5$
Capital de Trabajo	Definido en los Pliegos de Condiciones
Rentabilidad del Patrimonio	≥ 0
Rentabilidad del Activo	≥ 0

Esta Matriz de Indicadores es aplicable para empresas o Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, y o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen.

ÍNDICE DE LIQUIDEZ

El índice de liquidez mide la solidez de la base financiera es decir la capacidad de los activos de la empresa para ser convertidos en dinero en efectivo o liquidez. La fórmula para su cálculo es la siguiente: Activo corriente sobre Pasivo corriente; sin embargo, para la verificación del requisito habilitante, la Entidad evaluara el indicador, tomando aquel reportado en el RUP para el año fiscal 2024.

Al tomar los datos de las empresas del sector, se obtuvieron los siguientes resultados:

Índice de Liquidez – Empresas del Sector			
Tamaño empresarial	No. de empresas	No. de empresas que cumplen	% Cumplimiento
Gran empresa	121	92	76%
Mediana empresa	245	216	88%
Pequeña empresa	141	121	86%
Microempresa	7	4	57%
TOTAL	514	433	

Base de indicadores de bienes y servicios con corte a 31 de diciembre de 2024

Al establecer el índice de liquidez en 1,2 se evidencia que la pequeña y mediana empresa presenta un valor de cumplimiento de este indicador con un porcentaje de 86% y 88% respectivamente. Por su parte de las 7 microempresas analizadas, solo 4 cumplen con este indicador, lo que equivale al 57%. Así mismo, la gran empresa tiene un porcentaje de cumplimiento del 76%.

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

Este indicador mide la proporción de los activos de una empresa soportados por su deuda. Este indicador muestra cuál es la proporción de deuda con la que opera la empresa y se calcula dividiendo el pasivo total de la empresa por el activo total. Este indicador se interpreta como el límite máximo o superior.

Al tomar los datos de las empresas del sector, se obtuvieron los siguientes resultados:

Índice de Endeudamiento– Empresas del Sector			
Tamaño empresarial	No. de empresas	No. de empresas que cumplen	% Cumplimiento
Gran empresa	121	75	62%
Mediana empresa	245	203	83%
Pequeña empresa	141	107	76%

Microempresa	7	3	43%
TOTAL	514	388	

Base de indicadores de bienes y servicios con corte a 31 de diciembre de 2024

En cuanto al índice de endeudamiento del modelo pliego establecido en 70%, se observa que el 62% de las grandes empresas cumplen con este indicador. Por su parte, la pequeña y mediana empresa tienen un cumplimiento del 76% y 83% respectivamente, Por último, la microempresa tiene un cumplimiento del 43%, que equivale a 3 empresas del total de la muestra.

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

Este indicador refleja la capacidad de una empresa o proponente de atender sus obligaciones financieras con las utilidades del periodo. Se calcula dividiendo la Utilidad Operacional entre los gastos de intereses, este índice se interpreta como el requisito mínimo. En este sentido, a mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Al tomar los datos de las empresas del sector, se obtuvieron los siguientes resultados:

Razón de Cobertura de Intereses – Empresas del Sector

Tamaño empresarial	No. de empresas	No. de empresas que cumplen	% Cumplimiento
Gran empresa	121	52	43%
Mediana empresa	245	151	62%
Pequeña empresa	141	97	69%
Microempresa	7	3	43%
TOTAL	514	303	

Base de indicadores de bienes y servicios con corte a 31 de diciembre de 2024

Al establecer el índice de cobertura de intereses en 1.5, se evidencia que solo el 43% de las grandes y microempresas cumplen con este indicador, por su parte, las medianas empresas con el 62% y las pequeñas con un 69% cumplen con este requisito, lo anterior, conforme a la información financiera reportada con corte a 31 de diciembre de 2024.

CAPITAL DE TRABAJO

El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (CTd).

Capital de trabajo demandando (requerido): La determinación del Capital de Trabajo Demandado (requerido), que es una medición de los recursos que se requieren para cubrir las necesidades contractuales equivalentes, al menos, a (n) meses, se hará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Capital\ de\ Trabajo\ Requerido = \left(\frac{Valor\ estimado\ del\ contrato}{Plazo\ estimado\ de\ ejecución\ en\ meses\ del\ contrato} \right) * 3$$

Es decir, las empresas listadas anteriormente deben cumplir con el siguiente Capital de Trabajo Requerido así:

Capital de Trabajo Requerido =

\$601.774.233

2

*3

El CTd debe ser mayor o igual a

Una vez aplicada la fórmula para establecer el Capital de Trabajo requerido para el presente proceso nos arroja como resultado \$902.661.350, no obstante, se tomará como capital del trabajo requerido el valor estimado del proceso el cual corresponde a 601.774.233.

Capital de Trabajo

Capital de Trabajo– Empresas del Sector

Tamaño empresarial	No. de empresas	No. de empresas que cumplen	% Cumplimiento
Gran empresa	121	102	84%
Mediana empresa	245	224	91%
Pequeña empresa	141	108	77%
Microempresa	7	0	0%
TOTAL	514	434	

Base de indicadores de bienes y servicios con corte a 31 de diciembre de 2024

Del análisis realizado se evidencia que la mediana y gran empresa presentan un porcentaje de cumplimiento del 91% y 84% respectivamente, por su parte la pequeña empresa cumple con este indicador en un 77%, por último, las 7 microempresas no cumplen con este requisito, lo anterior, de acuerdo con la muestra seleccionada.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El requerimiento de los indicadores de capacidad organizacional contenido en los pliegos de condiciones establece que los eventuales oferentes deben presentar una rentabilidad del patrimonio igual o mayor a cero durante la vigencia 2024:

A partir de la muestra analizada se puede observar los siguientes resultados:

Rentabilidad del Patrimonio

Tamaño empresarial	No. de empresas	No. de empresas que cumplen	% Cumplimiento
Gran empresa	121	102	84%

Mediana empresa	245	214	87%
Pequeña empresa	141	114	81%
Microempresa	7	5	71%
TOTAL	514	435	

Base de indicadores de bienes y servicios con corte a 31 de diciembre de 2024

Teniendo en cuenta la información reflejada en la muestra, y tomando como base la información financiera consignada con corte a 31 de diciembre de 2024, se puede concluir que para la vigencia analizada 2024 las grandes, pequeñas y medianas empresas cumplen con un 84%, 87% y 81%, por último, de las 7 microempresas, 5 cumple con este requisito, que corresponde al 71%.

Rentabilidad del Activo

Respecto al indicador de **rentabilidad del activo**, este determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Del análisis financiero realizado al sector, se evidencia que para la vigencia analizada 2024 las pequeñas y medianas empresas cumplen en un 78% y 86% y gran empresa cumple al 83% con el indicador, por último, de las 7 microempresas, solo 3 cumplen con este requisito, como se puede apreciar a continuación:

Rentabilidad del Activo – Empresas del Sector

Tamaño empresarial	No. de empresas	No. de empresas que cumplen	% Cumplimiento
Gran empresa	121	100	83%
Mediana empresa	245	210	86%
Pequeña empresa	141	110	78%
Microempresa	7	3	43%
TOTAL	514	423	

Base de indicadores de bienes y servicios con corte a 31 de diciembre de 2024

De lo revisado en cuanto a indicadores de capacidad financiera y organizacional se puede concluir que, el presente proceso puede ser ejecutado por MiPymes y existe en el mercado pluralidad de MiPymes que dentro de su objeto social tiene la prestación del servicio que actualmente requiere la entidad.

Finalmente es importante resaltar que, la mayoría de las empresas analizadas en la muestra entre las que se encuentran pequeñas, medianas y grandes empresas, cumplen con los indicadores de capacidad financiera y organizacional establecidos en el modelo pliego, razón por la cual, se determina que **no** se requiere establecer criterios diferenciales de carácter financiero para MiPymes en el presente proceso.

FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.			
CÓDIGO FO-GC-03	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 10.0	

APLICABILIDAD DE CRITERIOS DIFERENCIALES EN EL MARCO DEL DECRETO 1860 DE 2021

Ahora bien, dando cumplimiento al Decreto 1860 de 2021 y una vez analizado el sector teniendo en consideración los procesos de contratación relacionados en el análisis de la demanda, se determinó que no es conveniente aplicar el criterio diferencial para las MiPymes: tiempo de experiencia y garantía seriedad de la oferta, tal como se expone a continuación, no obstante, se aplican otros criterios diferenciales:

1	ENTIDAD: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	Modalidad: Selección Abreviada Subasta Inversa	% Garantía de Seriedad: 10%	Vigencia: Tres meses	
	Proceso: MHCP-SIE-17-2024	Objeto: Adquirir la suscripción, actualización y el soporte técnico de la herramienta de administración y gestión de componentes de información y datos (gobernabilidad de datos) VARONIS del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.			
	Valor total: \$62.535.000	Adjudicado: GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS SA			
Experiencia: HASTA TRES (3) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS, en los cuales se acredite contratos celebrados con entidades públicas o privadas, ejecutados a la fecha de presentación de ofertas del presente proceso de selección.					
Criterio Diferencial Mipymes: HASTA CUATRO (4) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS en los cuales se acredite contratos celebrados con entidades públicas o privadas, ejecutados a la fecha de presentación de ofertas del presente proceso de selección.					
	Proponente:	MiPymes		Experiencia	
		SI	NO	CUMPLE	NO CUMPLE
	Convist	X			X
	GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES	X		X	
	Unity Solutions	X			X

2	ENTIDAD: MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	Modalidad: Proceso de selección abreviada por subasta inversa	% Garantía de Seriedad:	Vigencia: Tres meses	
	Proceso: SASI-06-2023	Objeto: Contratar la renovación y soporte técnico de la plataforma VARONIS del MME de conformidad con el Formato de Características Técnicas.			
	Valor total: \$843.211.234	Adjudicado: GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS SA			
Experiencia: El proponente debe acreditar la ejecución de máximo tres (3) contratos debidamente inscritos en el RUP, ejecutando actividades relacionadas con la prestación de servicios de distribución de licenciamiento de garantía y soporte al software de Varonis y así certificar el conocimiento amplio y suficiente para poder prestar de manera satisfactoria el soporte requerido por el Ministerio de Minas y Energía, durante los últimos cinco (5) años, clasificados, en mínimo dos (2) de los siguientes Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas.					
Criterio Diferencial Mipymes: En cumplimiento de los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021 en el análisis del sector se identificó que existen potenciales MiPymes proveedoras dentro del presente proceso de selección, para estas y las empresas con emprendimiento de mujeres, la experiencia se validará con las certificaciones de los contratos previamente inscritos en el RUP (máximo cuatro (4) contratos) debidamente reportados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, actualizado, vigente y en firme que hubieren sido terminados y recibidos a satisfacción, con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso, suscrito con entidades públicas o privadas. Con pleno cumplimiento de la inscripción en el RUP de manera obligatoria, en al menos uno o varios de los códigos UNSPSC anteriormente señalados.					
Proponente:		MiPymes		Experiencia	
		SI	NO	CUMPLE	NO CUMPLE
GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES		X		X	

3	ENTIDAD: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	Modalidad: Proceso de selección abreviada por subasta inversa	% Garantía de Seriedad:	Vigencia: Tres meses
----------	--	--	--------------------------------	-----------------------------

FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.			
CÓDIGO FO-GC-03	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 10.0	

Proceso: MHCP-SIE-25-2023	Objeto: Adquirir la actualización de la herramienta de administración y gestión de componentes de información y datos (gobernabilidad de datos) VARONIS, con el correspondiente soporte técnico.			
Valor total: \$578.673.230	Adjudicado: GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS SA			
Experiencia: <u>HASTA TRES (3) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS</u> , en los cuales se acredite contratos celebrados con entidades públicas o privadas, ejecutados a la fecha de presentación de ofertas del presente proceso de selección.				
Criterio Diferencial Mipymes: <u>HASTA CUATRO (4) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS</u> en los cuales se acredite contratos celebrados con entidades públicas o privadas, ejecutados a la fecha de presentación de ofertas del presente proceso de selección				
Proponente:	MiPymes		Experiencia	
	SI	NO	CUMPLE	NO CUMPLE
GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES	X		X	

Dada la información anterior, se puede establecer lo siguiente:

- **Garantía de la seriedad de la oferta:** Teniendo en cuenta que la garantía de la seriedad de oferta tiene como propósito proteger a las entidades públicas de la ocurrencia de riesgos tales como la no suscripción del contrato sin justa causa por parte de los adjudicatarios, así como el retiro de las ofertas una vez cumplido el plazo de presentación de las mismas, es necesario analizar la aplicabilidad de este criterio diferencial, de forma tal que no afecte la debida ejecución contractual del presente proceso, por lo tanto, se procedió a consultar en SECOP II procesos de similares características adelantados por otras entidades.

Una vez revisado y analizado el requisito habilitante de la garantía de la seriedad de oferta en los diferentes procesos antes relacionados, se evidencia que los mismos solicitan que dicho porcentaje sea del 10% lo cual permite a los oferentes de los diferentes tamaños empresariales presentarse a los distintos procesos de contratación pública.

En línea con lo anterior, incluir un criterio diferencial en donde se requiera para las MiPymes un porcentaje mínimo del 10% y para la gran empresa un porcentaje superior al promedio del sector generaría una afectación directa en el modelo de costos de las empresas impactando directamente el porcentaje de utilidad previsto dentro del proceso de contratación, lo cual ocasionará desinterés en la participación de los oferentes.

Así pues, se considera para el presente proceso contractual se lleve a cabo con un porcentaje mínimo del 10%, siendo suficiente para cubrir la necesidad generada con esta contratación, garantizando una correcta ejecución del objeto contractual ante los riesgos que resulten inherentes al llevar a cabo las actividades de este y a la vez genera una participación de empresas de diferente tamaño.

- **Tiempo de experiencia:** Tal como se pudo evidenciar dentro del análisis realizado, las entidades no solicitan la variable del tiempo de experiencia, teniendo en cuenta que la misma no se agota con el paso del tiempo, en el mundo de los negocios, el know how está determinando en gran parte por la experiencia que tiene el proveedor, por lo cual atendiendo el objeto de esta contratación no se considera necesario circunscribirla a un determinado lapso del tiempo.

FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.			
CÓDIGO FO-GC-03	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 10.0	

De igual manera el Instituto de Desarrollo Urbano, no ha solicitado como criterio habilitante el tiempo de experiencia para los oferentes, toda vez que históricamente lo que se ha requerido es la valoración de la experiencia en función de un porcentaje del valor del contrato, por tal razón, exigir tiempo de experiencia no cambia las condiciones ya señaladas dentro del proceso, particularmente en la idoneidad y experticia que requiere el contratista para ejecutar las obligaciones, motivo por el cual no se solicitará dentro del presente proceso.

- **Número de contratos para la acreditación de experiencia:** De los procesos analizados, se puede establecer, que el 100% de las empresas que participan en esta clase de procesos son MiPymes, lo cual evidencia que los requisitos exigidos en procesos de cuantía y modalidad similares al presente han sido cumplidos, permitiendo garantizar la participación activa de las empresas en todos sus tamaños empresariales dando cumplimiento a lo establecido en el decreto 1860 de 2021 respecto a los criterios diferenciales.

Así pues, se puede evidenciar que la acreditación de experiencia en su mayoría se establece a través de la certificación de máximo cuatro (4) contratos, los cuales debían haber sido ejecutados a la fecha de cierre del proceso y cuya sumatoria debía ser igual al 100% del presupuesto oficial.

- **PARTICIPACIÓN DE MIPYMES:** Así mismo, y una vez revisado el tamaño empresarial de los adjudicatarios de los procesos antes mencionados, se puede evidenciar lo siguiente:

De los procesos analizados cuyo objeto y modalidad guardan estrecha relación con el presente proceso, se puede establecer, que el 100% de las empresas adjudicatarias son MiPymes.

Es importante mencionar que estas empresas utilizan la figura asociativa de Unión Temporal con el fin de presentarse a estas convocatorias de selección abreviada de subasta inversa, lo anterior dado que la cuantía y experiencia a demostrar bajo esta modalidad de contratación es mayor a la requerida en otros tipos de procesos.

- **EMPREDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD:** Teniendo en cuenta la expedición del Decreto 287 del 19 de marzo de 2026 y el párrafo segundo del Artículo 2.2.1.2.4.2.7.3, que establece *“Las medidas de fomento previstas en el presente artículo serán compatibles con otros criterios diferenciales o de preferencia establecidos en el ordenamiento jurídico, tales como las aplicables a MiPymes o a las empresas y emprendimientos de mujeres”*, y realizada la verificación en los 3 procesos tomados para el análisis del sector y la vigencia de la norma se determina que no existen parámetros históricos o de comparación para establecer el criterio diferencial y en consecuencia se alinea a los criterios establecidos para MiPymes así como emprendimiento y empresas de mujeres.

De lo expuesto, se considera que permitir la modificación del número de los contratos para la MiPymes con el objeto de que estas puedan certificar la experiencia, promueve no solo la mejora de las condiciones de participación para este sector, si no que a su vez posibilita una mayor pluralidad de oferentes dentro del presente proceso de contratación. Por lo anterior, es necesario modificar el requisito de experiencia establecidos en los Modelo pliego del IDU, donde la experiencia está establecida de la siguiente manera:

FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.			
CÓDIGO FO-GC-03	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 10.0	

CONDICIONES MODELO IDU	
<i>"Numeral 3.6.7 Relación de los Contratos Frente al Presupuesto Oficial"</i>	
Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)
1	75%
2	100%
De 3 hasta 6	150%
De 7 hasta 10	200%

En ese sentido la acreditación del número de contratos para cada uno de los lotes para acreditar experiencia será de la siguiente manera:

Requisito Experiencia a solicitar		
Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia		Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)
Empresas MiPymes, y/o emprendimientos y empresas de mujeres y/o emprendimientos y empresas de personas con discapacidad.	Empresas No MiPymes	en SMMLV)
De 1 hasta 2	1	75%
De 2 hasta 4	2	100%
De 5 hasta 7	De 3 hasta 6	150%
De 8 hasta 10	De 7 hasta 10	200%

Es importante tener en cuenta que las MiPymes de acuerdo a lo analizado cuentan con una alta participación de las mismas en el sector, aun así presentan una mayor dificultad para acreditar la experiencia en procesos de modalidad similar al presente, dado que su nicho de mercado está enfocado a negocios de cuantías inferiores en comparación a los negocios desarrollados por la gran empresa, la cual cuenta con un músculo financiero para desarrollar procesos de monto similar o superior al que es objeto de estudio.

➤ **Índices de Capacidad Financiera e Índices de Capacidad Organizacional**

Se realizó una revisión en el SECOP de los requisitos de capacidad financiera e Índices de capacidad organizacional exigidos por parte de otras entidades, frente a los exigidos por el IDU, evidenciando lo siguiente:

Tabla Índices de Capacidad Financiera e Índices de Capacidad Organizacional

ENTIDAD	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL
---------	----------------------	--------------------------

FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.			
CÓDIGO FO-GC-03	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 10.0	

	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
	Mayor o igual	Menor o igual	Mayor o igual	593.344.158	Mayor o igual	Mayor o igual
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU)	1,2	0,70	1,5	El CT ≥ CTd	0,0	0,0
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO	1	0,7	1	\$612.903.982	0	0
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	1.59	62%	5.24	N/A	18%	9%
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO	1	0.7	1	578.673.230,	0	0

*La anterior información relacionada se tomó a través de la página web del SECOP <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>.

De la muestra analizada en los Indicadores de Capacidad Financiera y Organizacional se puede constatar que las otras entidades exigen indicadores similares a los del IDU.

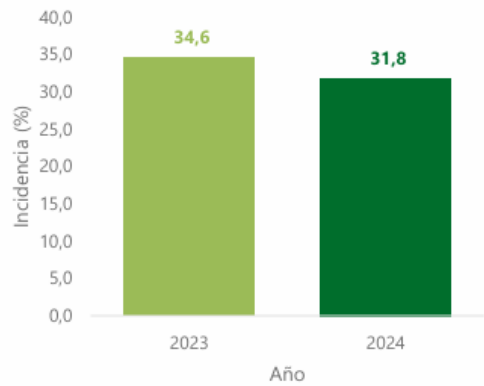
Es importante resaltar que, para el cumplimiento de los indicadores analizados anteriormente, las empresas pueden recurrir a las formas de asociación como los Consorcios y Uniones Temporales, con el fin de cumplir con los requisitos requeridos por la entidad y presentarse al presente proceso de contratación, así mismo, las diferentes empresas deben presentar el balance financiero del último año.

FOMENTO A LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN

➤ Pobreza y desigualdad

El DANE presenta las cifras oficiales de pobreza monetaria, las cuales corresponden a la actualización metodológica (actualización de las líneas de pobreza monetaria y pobreza monetaria extrema) con base en la información de la Encuesta Nacional de Presupuesto de los Hogares - ENPH 2016-2017, por lo cual, no son comparables con las cifras de la serie MESEP.

Gráfico 1. Pobreza monetaria (porcentaje)
Total nacional
Año (2023-2024)



Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2023-2024).
Nota: Cruce GEIH – RR.AA. ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud).
Julio de 2025

En 2024, el porcentaje de personas en situación de pobreza monetaria extrema, en el total nacional, fue del 11,7%. En las cabeceras esta proporción fue del 8,7% y en los centros poblados y rural disperso fue igual a 21,8%. En 2024, la incidencia de la pobreza extrema en los centros poblados y rural disperso representaba 2,5 veces la incidencia en las cabeceras (21,8% frente a 8,7%). Las variaciones fueron estadísticamente significativas a nivel nacional y en cabeceras⁸.

Introducción

La medición de la pobreza en Colombia sigue la clasificación propuesta por Amartya Sen en 1981. Así, la pobreza puede medirse de manera directa e indirecta. Por una parte, la medición directa evalúa los resultados de satisfacción (o no privación) que tiene un individuo respecto a características que se consideran vitales como salud, educación, empleo, entre otras. Por la otra, la medición indirecta evalúa la capacidad de adquisición de bienes y servicios que tienen los hogares.

El CONPES 150 de 2012 designa al DANE como la entidad encargada del cálculo y divulgación de las cifras oficiales de pobreza monetaria y pobreza multidimensional. Así mismo, el CONPES 150 establece la creación de un Comité de Expertos en Pobreza que tiene como objetivo principal garantizar la transparencia, comparabilidad y estabilidad metodológica de las mediciones de pobreza.

Este boletín presenta los resultados de la medición de pobreza monetaria. En otras palabras, la medición de la pobreza indirecta según la clasificación de Amartya Sen. Esta cifra se construye a partir de la medición del ingreso per cápita corriente de la unidad de gasto (UG)¹, es decir, el ingreso corriente de la unidad de gasto dividido por el total de integrantes de esta. Este valor se compara con el costo monetario de adquirir una canasta de alimentos, en el caso de la pobreza monetaria extrema o indigencia, y con el costo monetario

⁸ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/bol-PM-2024.pdf>
Formato: FO-AC-08 Versión: 3

de adquirir una canasta de bienes alimentarios y no alimentarios mínimos para la subsistencia, en el caso de la pobreza monetaria.

1. Pobreza monetaria

1.1 Línea de pobreza monetaria

La línea de pobreza monetaria es el costo per cápita mínimo de una canasta básica de bienes y servicios (alimentarios y no alimentarios) en un área geográfica determinada. La Tabla 1 presenta los resultados a nivel de dominio que corresponden a las líneas ponderadas por la población de las áreas que integran cada dominio.

En 2024, la línea de pobreza a nivel nacional fue de \$460.198, que equivale a un crecimiento de 5,7% respecto a la línea de 2023 ubicada en \$435.375. De acuerdo con lo anterior, si un hogar está compuesto por 4 personas, será clasificado como pobre si el ingreso total del hogar está por debajo de \$1.840.792. Si la familia vive en las cabeceras este valor es de \$2.040.644; si vive en los centros poblados y rural disperso es de \$1.167.992; si vive en las trece ciudades y áreas metropolitanas es de \$ 2.264.912 y si vive en otras cabeceras es de \$1.737.292.

Tabla 1. Comportamiento de la línea de pobreza (pesos corrientes)
Total nacional y grandes dominios
Años 2023 a 2024

Dominio	2023	2024	Crecimiento Nominal (%)
Total Nacional	435.375	460.198	5,70
Cabeceras	483.521	510.161	5,51
Centros poblados y rural disperso	274.160	291.998	6,51
13 ciudades y A.M.	534.507	566.228	5,93
Otras cabeceras ⁴	414.314	434.323	4,83

Fuente: DANE - líneas base ENPH 2016-2017, actualizadas con el deflactor especial de las líneas de pobreza.
Julio de 2025

2. Pobreza monetaria extrema

2.1 Línea de pobreza monetaria extrema: La línea de pobreza extrema es el costo per cápita mensual mínimo necesario para adquirir únicamente una canasta de bienes alimentarios. La Tabla 4 presenta los resultados a nivel de dominio, que corresponden a las líneas ponderadas por la población de las áreas que integran cada dominio.

En 2024, la línea de pobreza extrema nivel nacional fue de \$227.220, que equivale a un crecimiento de 3,83% respecto a la línea de 2023 ubicada en \$218.846. De acuerdo con lo anterior, si un hogar está compuesto por 4 personas, será clasificado como pobre extremo si el ingreso total del hogar está por debajo

FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.			
CÓDIGO FO-GC-03	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 10.0	

de \$908.880. Si la familia vive en las cabeceras este valor es de \$969.556; si vive en los centros poblados y rural disperso es de \$704.616; si vive en las trece ciudades y áreas metropolitanas es de \$1.027.688 y si vive en otras cabeceras es de \$890.924.

Tabla 4. Comportamiento de la línea de pobreza extrema (pesos corrientes)

Total nacional y grandes dominios

Años 2023 a 2024

Dominio	2023	2024	Crecimiento Nominal (%)
Nacional	218.846	227.220	3,83
Cabeceras	234.425	242.389	3,40
Centros poblados y rural disperso	166.677	176.154	5,69
13 ciudades y A.M.	247.143	256.922	3,96
Otras cabeceras ⁶	217.163	222.730	2,56

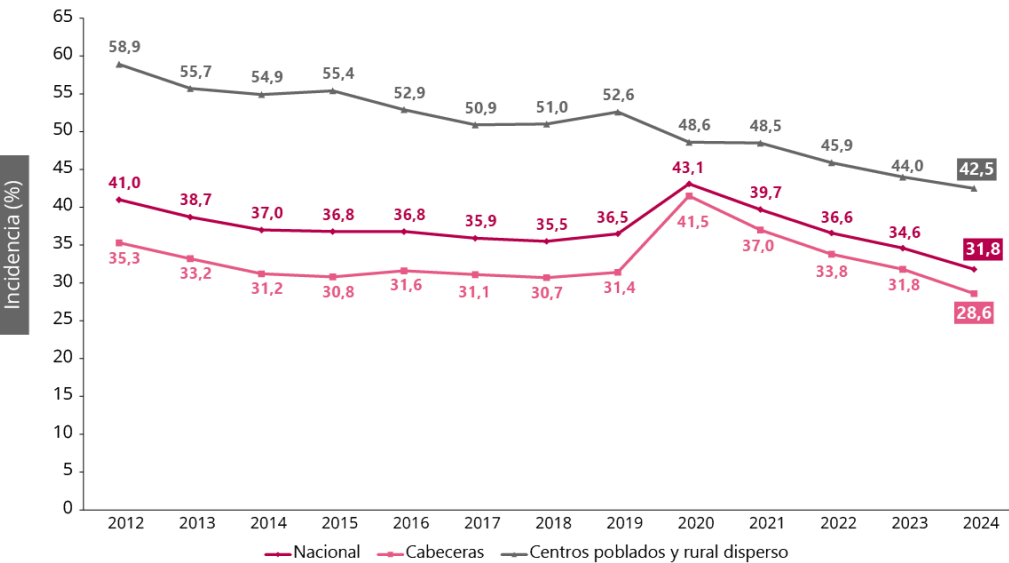
Fuente: DANE - líneas base ENPH 2016-2017, actualizadas con el deflactor especial de las líneas de pobreza Julio de 2025

Nacional

La incidencia de la pobreza monetaria mide el porcentaje de la población que tiene un ingreso per cápita del hogar por debajo de la línea de pobreza según el dominio geográfico. En 2024, el porcentaje de personas clasificadas como pobres respecto al total de la población nacional fue 31,8%. En las cabeceras esta proporción fue 28,6% y en los centros poblados y rural disperso 42,5%. Así, la incidencia de la pobreza en los centros poblados y rural disperso equivale a 1,5 veces la incidencia en las cabeceras.

Pobreza monetaria nacional 2024

Incidencia de pobreza monetaria (2012-2024)

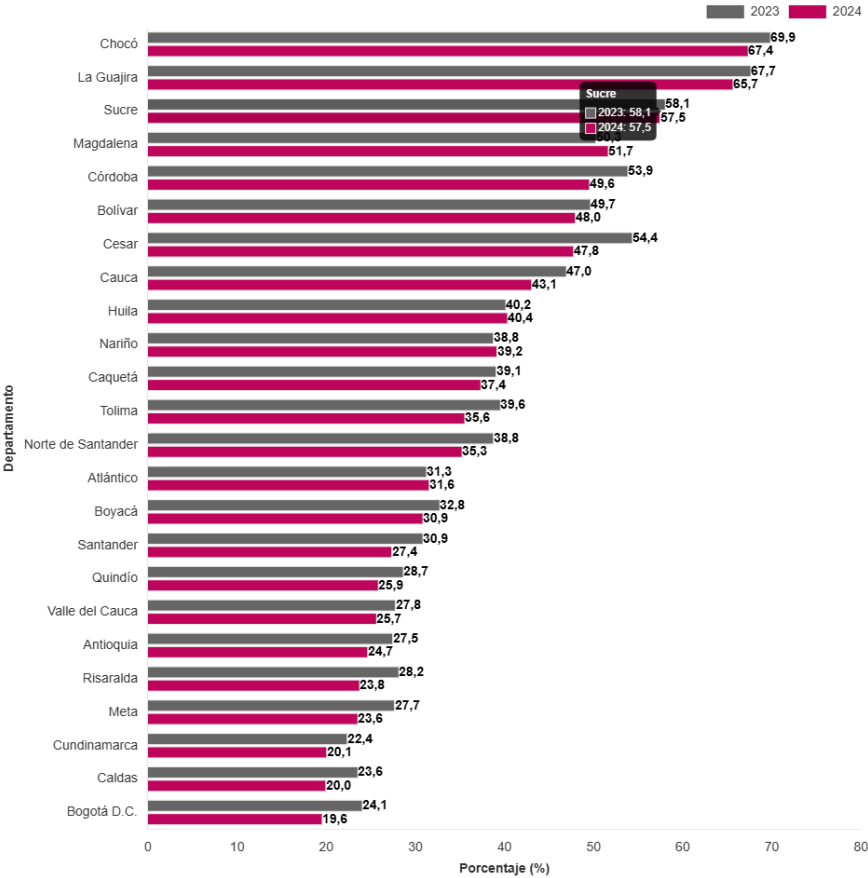


Fuente: DANE, Información actualizada el 24 de julio de 2025

Departamental

En 2024, los departamentos que experimentaron mayor pobreza monetaria fueron Chocó con 67,4% seguido de La Guajira con 65,7%. Por su parte, Cundinamarca y Caldas con 20,1% y 20,0% respectivamente, fueron los departamentos con menor pobreza monetaria. Bogotá D.C presentó una pobreza monetaria de 19,6%⁹.

⁹ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/pobreza-monetaria>
Formato: FO-AC-08 Versión: 3



Fuente: DANE, información actualizada el 1 de septiembre de 2025

➤ Desplazados

El Registro Único de Víctimas permite consultar información agregada a nivel nacional, departamental, territorial y municipal de las personas que están incluidas en el Registro Único de Víctimas. Adicionalmente puede generar reportes por ubicación, hecho victimizante, enfoque diferencial (género, étnica, ciclo vital) y años de ocurrencia o declaración de los hechos¹⁰.

De acuerdo con el Registro Único de Víctimas hay un registro de 10.251.491 víctimas del conflicto armado, al menos 9.134.559 personas en Colombia fueron víctimas de desplazamiento forzado debido a la violencia armada. De las personas desplazadas 127.468 provienen Tibú el municipio más grande del Catatumbo, una zona históricamente golpeada por el conflicto armado y la presencia de grupos armados ilegales. La persistencia de la violencia en esta zona mantiene cerca de 138.180 000 personas en situación de confinamiento, lo que representa un riesgo constante para la población civil y un desafío significativo para la garantía de sus derechos fundamentales.¹¹

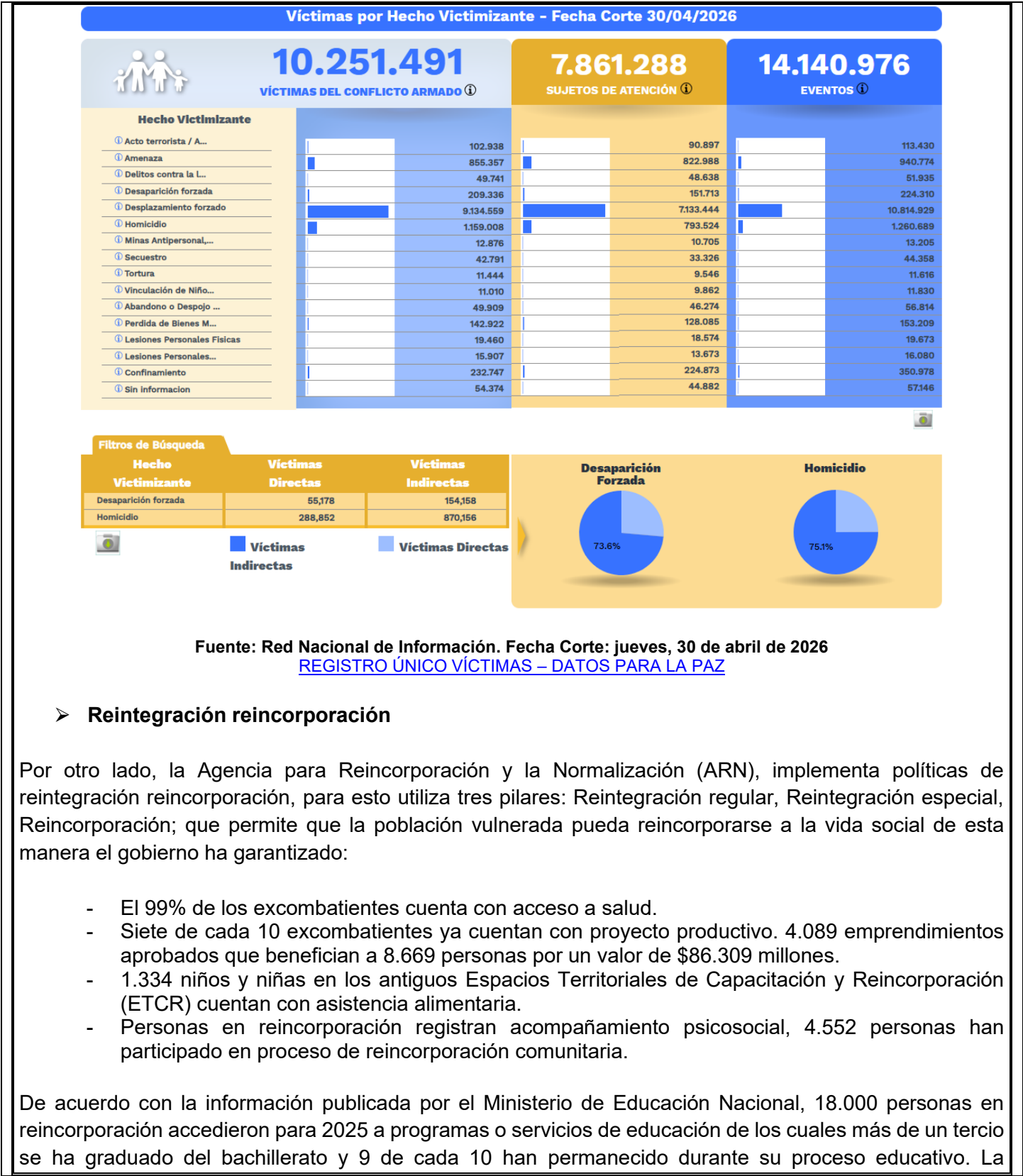
¹⁰ Defensoría del Pueblo. 77.719 personas han sido víctimas de desplazamiento forzado en Colombia durante 2025. Julio (2025). Disponible en: <https://www.defensoria.gov.co/-/77.719-personas-fueron-victimas-de-desplazamiento-forzado-en-colombia-durante-2025>.

¹¹ Defensoría del Pueblo. 77.719 personas han sido víctimas de desplazamiento forzado en Colombia durante 2025. Julio (2025). Disponible en: <https://www.defensoria.gov.co/-/77.719-personas-fueron-victimas-de-desplazamiento-forzado-en-colombia-durante-2025>.

Formato: FO-AC-08 Versión: 3

Página 48

Vo.Bo OAP:



FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.			
CÓDIGO FO-GC-03	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 10.0	

permanencia y continuidad de estudiantes en el proyecto significa que personas en proceso de reincorporación han decidido no retomar las armas y reafirmar su compromiso con la construcción de paz y que víctimas del conflicto -quienes comparten los mismos salones de clase con quienes están en proceso de reincorporación- acepten con hechos y trabajo conjunto que la reconciliación es posible¹².

Según este análisis y de conformidad con el numeral 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, se realizó el estudio del alcance del objeto de la presente contratación, y no se considera viable incluir la participación de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección. Lo anterior, en cuenta que se requiere experticia, experiencia y cumplimiento de distintos requisitos así mismo se requiere un esquema de soporte, atención permanente y especializado que permita un correcto funcionamiento de acuerdo con las necesidades institucionales.

Ahora bien, al analizar las obligaciones contractuales del futuro contratista, se evidencia que el mismo debe garantizar una correcta ejecución del contrato. Se evidencia que dicha población cuenta con niveles educativos que alcanza el nivel básico secundario y experiencia motivo por lo cual no se considera factible incorporar la población antes descrita dado que ello podría conllevar a un riesgo en la adecuada ejecución del contrato.

5. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO, FORMA DE PAGO Y RECURSOS.

5.1 Análisis que soporta el valor estimado del contrato

De conformidad con lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015 y con el fin de calcular el presupuesto para contratar el servicio requerido, se desarrollaron las siguientes actividades:

Se efectuó un análisis de las características técnicas requeridas para satisfacer la necesidad, las cuales fueron plasmadas en el documento Ficha Técnica que hace parte de los documentos adjuntos al presente proceso.

Posteriormente y con el fin de obtener el valor estimado del presente proceso, se solicitaron cotizaciones por medio de correo electrónico a cuatro (4) empresas el día 15 de mayo de 2026, con fecha límite de respuesta el 22 de mayo de 2026, igualmente se lanzó el evento de cotización No. a través del SECOP II¹³, en el cual se invitó a ciento setenta y cinco (175) empresas relacionadas con la Renovar la suscripción del software especializado Varonis de las 2.804 empresas que se relacionaban en Secop II.

¹² Ministerio de Educación Nacional. Abracemos la memoria, la búsqueda y la reconciliación. (2025). Disponible en:

<https://www.mineducacion.gov.co/portal/salaprensa/Comunicados/424481:Abracemos-la-memoria-la-busqueda-y-la-reconciliacion>

¹³ <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10301706&isFromPublicArea=True&isModal=False>

FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.			
CÓDIGO FO-GC-03	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 10.0	

NOTA 1: La fórmula estadística utilizada para determinar el presupuesto del presente proceso es el PROMEDIO, el cual permite obtener la media aritmética de las cotizaciones recibidas.

NOTA 2: Para obtener el valor estimado del presente proceso de contratación se tuvo en cuenta las tres (3) cotizaciones recibidas.

NOTA 3: El valor del presupuesto oficial incluye los costos directos e indirectos en que se incurre para la ejecución del contrato, así como gastos de legalización y suscripción de la contratación, impuestos y demás erogaciones inherentes al mismo.

NOTA 4: El contratista debe tener en cuenta los impuestos y gravámenes que le aplican al contrato que se genere a partir del presente proceso de contratación.

- Retención en la fuente tarifa del 3.5% sobre el valor facturado antes de IVA si se genera este impuesto.
- Retención en el IVA facturado (en los casos que aplique) del 19%.
- Retención ICA tarifa 9.66 por mil, aplicado sobre el valor antes de IVA.
- Estampillas Distritales: Universidad Distrital Francisco José de Caldas – 50 años al 1.1%, Pro-Cultura de Bogotá al 0.5% y Pro personas Mayores al 2 %.

Es necesario aclarar que los descuentos aquí relacionados son de carácter general, los cuales pueden variar según las características fiscales del contratista.

NOTA 5: El contrato se adjudicará al proponente que cumpla con las condiciones técnicas del presente proceso y oferte el menor valor total antes de IVA, y el contrato se suscribirá por el menor valor total ofertado más IVA.

AJUSTES: El valor del contrato que resulte del presente proceso no incluye ajustes por cambio de moneda o vigencia, los cuales deberán ser asumidos por el contratista y deberá contemplarlos en su propuesta económica.

5.2 Valor estimado del Contrato

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección de conformidad con el estudio de mercado se estima en la suma de **SEISCIENTOS UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$601.774.233)** Incluido IVA impuestos, tasas y contribuciones de ley a que haya lugar, así como los costos directos e indirectos que ocasione la celebración y ejecución del contrato, correspondiente a **343,69 SMMLV** para la vigencia 2026, y todos los costos directos e indirectos en que se incurre para la ejecución del contrato, así como gastos de legalización y suscripción de la contratación, impuestos y demás erogaciones inherentes al mismo, discriminados de la siguiente manera:

- **Valor Básico:** Es la suma de **QUINIENTOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$505.692.633).**
- **IVA 19%:** Es la suma **NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. (\$96.081.600).**

FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.		
CÓDIGO FO-GC-03	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	

5.3 Forma de pago

El IDU pagará al contratista el valor total del contrato de la siguiente forma:

El IDU pagará al CONTRATISTA el valor del contrato en un único pago contra entrega de la certificación de los códigos de autorización de la adquisición del soporte de las licencias a nombre del Instituto de Desarrollo Urbano –IDU previa aprobación del supervisor del contrato, además se deberá anexar el informe final del supervisor, en el que conste el recibo al 100% del objeto contractual y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

No obstante, lo anterior el contratista deberá garantizar el soporte y la actualización por el término de doce (12) meses, contados a partir de su activación.

5.4 Recursos

Origen de los recursos:

Recursos Propios: ☒

Otro: ☐Cuál:

Fuente de Financiación:

Proyecto de Inversión ☒

Proyecto de Funcionamiento ☐

Información CDP (Certificado Disponibilidad Presupuestal*):

Número:	3041	Vencimiento:	31/12/2026	Valor:	\$601.774.233
---------	-------------	--------------	-------------------	--------	----------------------

Rubro Presupuestal: O23011745992024011304007 - Fortalecimiento Institucional-Servicios tecnológicos

* Información no obligatoria para la publicación del proyecto de pliego de condiciones, de conformidad con lo establecido en el Parágrafo del artículo 6 de la Ley 1882 de 2018.

6. JUSTIFICACIÓN CRITERIOS HABILITANTES

6.1. De Carácter Jurídico: Los previstos en el documento “PLIEGO MODELO SUBASTA INVERSA (BIENES O SERVICIOS)”

6.2. De Carácter Financiero:

Los previstos en el documento “PLIEGO MODELO SUBASTA INVERSA (BIENES O SERVICIOS)”

6.3. De Carácter Técnico:

CERTIFICACIÓN DE DISTRIBUIDOR

El oferente debe ser distribuidor directo autorizado por el fabricante del software Varonis y estar en

FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.			
CÓDIGO FO-GC-03	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 10.0	

capacidad técnica de configurar, mantener y dar soporte técnico. La documentación debe ser expedida con un tiempo máximo de noventa (90) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección (si se prorroga dicha fecha, esta certificación valdrá con la fecha inicial de cierre) y debe estar vigente durante la ejecución del contrato y el periodo de soporte.

NOTA: Para efectos de la evaluación se verificará que la certificación se encuentre vigente, así mismo durante la ejecución del contrato y el periodo de soporte conforme se establece en las obligaciones del contrato.

NOTA: En caso de que, dentro del proceso de contratación, presente propuesta un proponente plural, cualquiera de sus integrantes podrá presentar la certificación de distribuidor autorizado.

Experiencia Mínima

El oferente deberá acreditar experiencia en:

- ✓ Venta o renovación de software especializado Varonis,
- ✓ Soporte de software especializado Varonis

La acreditación de la experiencia podrá realizarse mediante contratos que contengan todas las actividades o en contratos que las contengan de manera independiente. Como quiera que los servicios requeridos son homogéneos no resulta necesario exigir la desagregación de las actividades para acreditar la experiencia, sino que la misma se requiere de manera general.

Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos ejecutados con particulares o Entidades Estatales de acuerdo con lo definido en el pliego tipo.

Clasificación de la experiencia en el “clasificador de bienes, obras y servicios de las naciones unidas”

El proponente persona natural o jurídica o plural deberá acreditar la experiencia con el certificado de inscripción, calificación y clasificación RUP de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios en tercer nivel expresado en SMMLV de conformidad con alguno de los códigos solicitados de la Clasificación UNSPSC y deberá ser evaluada de manera integral, es decir que no se necesitará la desagregación de las actividades. Es decir que la experiencia aportada por los oferentes será evaluada de acuerdo con los SMMLV indicados en el RUP.

Códigos Clasificación UNSPSC

Clasificación UNSPSC	DESCRIPCIÓN		
	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
43232300	43000000 - Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	43230000 - Software	43232300 - Software de consultas y gestión de datos

FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.			
CÓDIGO FO-GC-03	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 10.0	

43233200	43000000 - Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	43230000 - Software	43233200 - Software de seguridad y protección
43233500	43000000 - Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	43230000 - Software	43233500 - Software de intercambio de información
81112000	81000000 - Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	81110000 - Servicios informáticos	81112000 - Servicios de datos
81112200	81000000 - Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	81110000 - Servicios informáticos	81112200 - Mantenimiento y soporte de software

6.4. Criterios diferenciales

Número de contratos para acreditar experiencia:

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia		Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)
Empresas MiPymes, y/o emprendimientos y empresas de mujeres y/o emprendimientos y empresas de personas con discapacidad.	Empresas No MiPymes	en SMMLV)
De 1 hasta 2	1	75%
De 2 hasta 4	2	100%
De 5 hasta 7	De 3 hasta 6	150%
De 8 hasta 10	De 7 hasta 10	200%

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

El IDU de acuerdo con los criterios establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 y modificado y adicionado por el Decreto 0142 de 2023 seleccionará la oferta más favorable para la entidad resultando ser aquella con el menor precio del valor total ofertado antes de IVA, luego de la realización de la audiencia pública presencial o virtual de subasta inversa y de adjudicación.

NOTA: El contrato se adjudicará al proponente que oferte el menor valor total antes de IVA. El contrato se suscribirá por el menor valor total ofertado más IVA.

MARGEN MÍNIMO DE MEJORA:

FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.			
CÓDIGO FO-GC-03	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 10.0	

El valor de arranque de la subasta inversa electrónica corresponderá al menor valor total antes de IVA, ofertado entre los proponentes habilitados.

Sólo serán válidos los lances que mejoren el precio, en mínimo el 2% del valor que indique la Entidad.

El proponente adjudicatario deberá asumir estos valores como parte de su oferta final, la cual formará parte del contrato que se celebre.

8. ANÁLISIS DE RIESGOS

Se remite formato FO-GC-01 “**MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN**”

8.1 Audiencia de Revisión y Distribución Definitiva de Riesgos: (Teniendo en cuenta que la Audiencia de Riesgos es obligatoria en la Licitación Pública, esta pregunta solo aplica para Concursos de Méritos)

Requiere

☐

No requiere

☒

8.2 Riesgos previsibles amparados en la garantía única

El proponente seleccionado, deberá constituir a favor del IDU una garantía única que contemple los siguiente amparos, cuantías y vigencias:

Clase de Amparo	Porcentaje Asegurado	Vigencia
Cumplimiento	10%	Durante el plazo total del contrato y seis (6) meses más, en todo caso se mantendrá vigente hasta la liquidación del contrato.
Calidad del servicio	20%	A partir del acta de recibo a satisfacción del contrato y doce (12) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados	10%	A partir del acta de recibo a satisfacción del contrato y doce (12) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10%	Durante el plazo total del contrato y tres (3) años más.

NOTA 1: Conforme con lo señalado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 modificada parcialmente por la Circular Conjunta 002 del 23 de diciembre de 2021 de la Superintendencia Financiera de Colombia y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, las garantías aportadas por el contratista serán objeto de la verificación y validación del origen y veracidad de las mismas, ante la compañía de seguros o entidad financiera o bancaria que las emite y advertidas inconsistencias en relación con su autenticidad será causal de terminación anticipada del contrato y sujeto a las consecuencias contractuales y judiciales a que haya lugar.

NOTA 2: Las vigencias de los amparos contenidos en el presente proceso, deberán ajustarse una vez se suscriba el acta de inicio del contrato.

9. ACUERDOS COMERCIALES:

FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Instituto de Desarrollo Urbano
CÓDIGO FO-GC-03	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 10.0	

ACUERDO COMERCIAL		¿Entidad Estatal Cubierta?	¿Valor del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial?	¿Excepción Aplicable al Proceso de Contratación?	¿Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial?
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	N/A	N/A	NO
	Perú	NO	N/A	N/A	NO
Canadá		NO	N/A	N/A	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		NO	N/A	N/A	NO
Costa Rica		NO	N/A	N/A	NO
Estados AELC		NO	N/A	N/A	NO
Estados Unidos		NO	N/A	N/A	NO
México		NO	N/A	N/A	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	N/A	N/A	NO
Unión Europea	Reino Unido	SI	NO	NO	NO
	Irlanda del Norte	SI	NO	NO	NO
Israel		SI	NO	NO	NO
La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN*		SI	SI	NO	SI

10. SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO:

SUPERVISIÓN:

Requiere supervisor

☒

Se requiere apoyo a la supervisión

☒

Área de la entidad que adelantará la supervisión

Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos

INTERVENTORÍA: N/A

Requiere interventoría técnica

☐

Requiere interventoría integral

☐

Justificación:

N/A

11. VINCULACIÓN PERSONAS NATURALES VULNERABLES, MARGINADAS Y/O EXCLUIDAS DE LA DINÁMICA DE LA CIUDAD. (No aplica para Contratación Directa)

El IDU no ha encontrado técnicamente viable la posibilidad de incluir en estos estudios previos la obligación para el contratista de vincular población beneficiaria de la Directiva 001 de 2011; de acuerdo con el objeto contractual del presente proceso el adjudicatario del mismo deberá contar con el recurso humano debidamente capacitado necesario para la realización del objeto contractual.

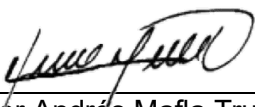
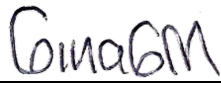
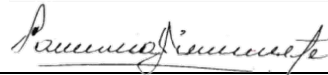
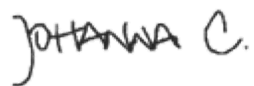
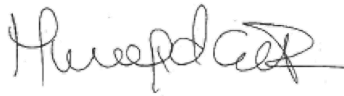
12. INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES:

FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.		
CÓDIGO FO-GC-03	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 10.0

El Proceso de selección es susceptible de ser limitado a MiPymes, pues su presupuesto es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000)

SI ☐

NO ☒

Apoyo técnico		Elaboración financiera	
Firma: 		Firma: 	
Nombre: Héctor Andrés Mafla Trujillo		Nombre: Gina Mercedes García Montiel	
Cargo o vinculación: Profesional especializado – STRT.		Cargo: Contratista STRT	
Elaboración jurídica		Avalado por	
Firma: 		Firma: 	
Nombre: Laura Cecilia Jinete Solano		Nombre: José Alfredo Ruiz Feraña	
Cargo o vinculación: Contratista STRT		Cargo: Subdirector Técnico de Recursos Tecnológicos	
Revisado por		Revisado por	
Firma: 		Firma: 	
Nombre: Nelson Alfredo Forigua Forigua		Nombre: Johanna Patricia Cuadros Cuervo	
Cargo: Contratista DTAF		Cargo: Contratista DTAF	
Aprobado por			
Firma: 			
Nombre: Maryid Betty Castañeda Romero			
Cargo: Directora Técnica Administrativa y Financiera.			